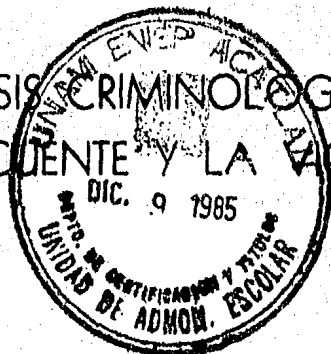




# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
"ACATLAN"

"ANÁLISIS CRIMINOLOGICO DEL  
DELINCUENTE Y LA VICTIMA"



## T E S I S

Que para Obtener el Título de:

Licenciado en Derecho

P r e s e n t a :

Julio César Mares Villarreal



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E .

## CAPITULO I

### ASPECTO GENERAL.

1) Concepto de Delito .....	6
1.1) Desde el Punto de Vista Moral.....	7
1.2) Desde el Punto de Vista Social.....	10
1.3) Desde el Punto de Vista Penal.....	12
1.4) Desde el Punto de Vista Criminológico.....	15
2) Importancia Criminológica del Delincuente y la Víctima.....	17

## CAPITULO II

### ANALISIS CRIMINOLOGICO DEL DELINCUENTE.

1) Concepto de Delincuente .....	21
2) Distintas Formas de Delinquentes.....	22
2.1) Agresivos .....	24
2.2) Habituales.....	27
2.3) Por Convicción.....	28
2.4) Por Causas Psicopatológicas.....	30
2.5) Por Causas Biológicas.....	31
3) Factores que Influyen en el Individuo para que se Convierta en De-- lincuente.....	34
3.1) Factores Psico-Sociales.....	35
3.2) Factores Económicos.....	41
3.3) Factores Publicitarios.....	43
3.4) Factores Políticos.....	46
4) Adopción de Medidas para Evitar que el Individuo se Convierta en De lincuente.....	49
4.1) Medidas Psico-Sociales.....	52
4.2) Medidas Económicas.....	56
4.3) Medidas Publicitarias.....	58
4.4) Medidas Políticas.....	59

## CAPITULO III

### ANALISIS CRIMINOLOGICO DE LA VICTIMA.

1) Concepto de Víctima.....	65
2) Distintas Formas de Víctimas.....	66
2.1) Dolosa.....	66
2.2) Culposa.....	67
2.3) Inocente.....	67
3) Factores que Influyen en el Individuo para que se Convierta en Vícti- ma.....	68
3.1) Alcoholismo y Drogadicción.....	68
3.2) Tensión Ciudadana .....	69
3.3) Traer Objetos Llamativos y/o Cuantiosos.....	69
4) Adopción de Medidas para Evitar que el Individuo se Convierta en -- Víctima.....	70
4.1) Combatir el Alcoholismo y la Drogadicción.....	70
4.2) Demográficas.....	71
4.3) Policiales y de Tránsito.....	71

CAPITULO IV

ANALISIS CRIMINOLOGICO DE LA REACCION SOCIAL FRENTE AL DELINCUENTE Y A LA VICTIMA.

1) Concepto de Reacción Social.....	77
2) Sistema Legislativo Penal.....	78
2.1) Concepto de delincuente y víctima desde el punto de vista penal.....	81
2.2) Análisis criminológico de la relación del delincuente y la víctima con la legislación penal vigente.....	82
2.3) Necesidad de adoptar una nueva legislación penal desde el punto de vista criminológico.....	82
3) Autoridades Penales .....	86
3.1) Policía.....	87
3.2) Ministerio Público.....	88
3.3) Tribunales Penales.....	91
3.4) Necesidad de reformar las facultades de las Autoridades Penales	96
4) Sistema Penitenciario.....	97
4.1) Análisis criminológico del sistema penitenciario actual.....	98
4.2) Necesidad de dar algunas reformas al sistema penitenciario actual.....	99
CONCLUSIONES .....	109
BIBLIOGRAFIA .....	112

## I N T R O D U C C I O N

El fenómeno de la delincuencia ha ocasionado muchos problemas a la sociedad, siendo el Estado incapaz de controlarla.

Por tal motivo es mi preocupación fundamental en esta investigación, --  
aportar medidas eficaces para solucionar de alguna manera lo que consid  
ro como una gran problemática.

Quiero hacer hincapié de que en la criminalidad van implícitos aspectos  
jurídicos, económicos, sociales, culturales, históricos, políticos, psic  
ológicos y morales que señalo más adelante, no con esto pretendo enun--  
ciar los errores por el simple hecho de hacerlo, de dichos aspectos en -  
que ha incurrido el Estado, sino para analizarlos y proponer que de alg  
na manera se mejoren estos.

El análisis de la delincuencia que he realizado, es desde un punto de --  
vista Criminológico-Humanista y Social y he tratado de evitar caer en --  
una investigación abstracta o subjetiva, por tal motivo he buscado que -  
dicha investigación se apegue lo más posible a la realidad social y que  
sea más o menos de una forma concreta, que además la solución a las con-  
ductas antisociales que se proponen sean a corto o mediano plazo y a lar  
go plazo cuando sea necesario, y que el Estado invierta lo menos posible  
en la disminución de la criminalidad.

No es mi intención aborderar este estudio de una manera amplia, puesto que  
se agotarían tomos, pero sí de una forma concreta y analítica, para tal  
efecto he tratado de documentarme lo más ampliamente posible.

## C A P I T U L O I

### ASPECTO GENERAL

#### 1) Concepto de Delito.

1.1 Desde el punto de vista moral.

1.2 Desde el punto de vista social.

1.3 Desde el punto de vista penal.

1.4 Desde el punto de vista criminológico.

#### 2) Importancia Criminológica del Delincuente y la Víctima.

## ASPECTO GENERAL

### 1) Concepto de Delito.

El término delito es una palabra inventada por los juristas, y existe gracias a la ley, por lo tanto tiene vida artificial (1), mas no así, su esencia ya que encierra preceptos de orden moral, filosóficos, históricos, políticos, doctrinarios, científicos, de costumbre y religiosos, dichos preceptos han influido de alguna manera para formarse una idea de lo que es el delito, aunque los juristas nos digan que éste es un acto sancionado por la ley con una pena, claro que esto equivale a decir que el diamante es un objeto que se vende en una joyería, esta definición explica el efecto por la causa, es decir la pena es una consecuencia por haber cometido una conducta antijurídica. Por otra parte resulta inexacta la definición, yá que no todos los delitos se sancionan con una pena, como por ejemplo; la excluyente de responsabilidad y la excusa absolutoria, sin que por ello se pierda el carácter delictuoso. También encontramos faltas administrativas que solo tienen el carácter de simples infracciones y -- que tienen una sanción sin ser crímenes, por lo tanto la pena no es inherente a estos.

Pero, ¿de dónde nace la palabra delito?; Ignacio Villalobos nos dice "que deriva del "supino delictum", del verbo "delin

quere" y que se toma como "linquere viam" ó "rectam viam" y que significa, dejar o abandonar el buen camino. Por esta razón Carrera dijo que el delito es una infracción, separación del camino y de la disciplina trazada por el derecho, transgresión de las disposiciones que regulan el orden social (2).

#### 1.1 Desde el Punto de Vista Moral.

El Ser Humano, desde que nace está regido por leyes naturales y una de ellas es la moral o derecho natural, el cual nos va a indicar de una forma innata, lo bueno o malo de la conducta humana, sin esta virtud el hombre viviría en un verdadero desmán, ya que no existiría una barrera (conciencia) que nos pusiera un límite a todas nuestras conductas.

La ley moral tiene las siguientes características; es inmutable, imprescriptible, fatal, ineludible, permanente, necesaria e innata al hombre. Dicha ley nos va a señalar hasta donde estamos haciendo bien y hasta donde mal. ¿en dónde comienza el bien y en dónde el mal o el delito?... difícil resulta responder esta pregunta. Platón al respecto nos dice; lo bueno y lo justo no dependen de las opiniones de los hombres, el bien no solo existe en sí y por sí, es la realidad absoluta, la idea más alta, la divinidad misma y el bien resulta ser una actividad del alma según su perfección (3). Aunado a esto, el Profesor Reale nos dice, los valores no tienen un origen psicológico o biológico, sino espiritual y van ligados -



netamente al ser humano, por esta razón los individuos no -- los crean, solo los recuerdan o reconocen (4).

Por otra parte y en relación con lo anterior, Kant nos dice, en el "Imperativo Categórico", que obremos de acuerdo a una máxima y esta se torne en Ley Universal, es decir, debo de obrar de este modo, aún cuando yo quiera otra cosa, esto implica que la universalidad de las normas éticas, no derivan de la voluntad libre del obligado, sino que se imponen a esta (Voluntad Pura), y la Voluntad Pura, sólo puede obrar por deber, y si procede así, no es voluntad libre y, si no es libre, tampoco puede ser buena, ya que sin libertad no hay moralidad (5). Podemos objetar esta tesis, diciendo lo siguiente: Si bien es cierto que existe una Ley Universal o Moral -- que nos dice que obremos por deber, aún cuando yo quiera actuar de esta otra forma también es bien cierto que dicha ley nos está indicando y no imponiendo unos lineamientos a seguir, ahora por otra parte, si seguimos éstos, viviremos en una armonía y libertad, ya que dicha Ley Universal nos estará diciendo: tu libertad DEBE terminar donde comienza la de tu semejante, para que él respete tu soberanía y tú la suya, es decir NO DEBO golpear a mi vecino para que no sea golpeado por él, en síntesis debo de ser esclavo de mi deber para alcanzar la verdadera libertad y por ende, la felicidad. Por esta razón el "Ius Naturalismo", nos dice, que obremos -- de acuerdo a la naturaleza, es decir, de acuerdo a nuestro --

principio intrínseco (6).

Juan Jacobo Rousseau, nos dice que el Derecho Natural decreta que la libertad y la igualdad son por naturaleza innatos a todo individuo y en virtud de una Ley Racional, estos derechos no pueden ser renunciados ni por el contrato político - (Contrato Social) (7).

Por su parte el "Ius Naturalismo", afirma que las reglas naturales impositivas ocupan un nivel axiológico superior y -- "apriori" al de las normas positivas, por lo tanto la mayoría de las normas jurídicas derivan de este tipo de preceptos (8).

Se puede afirmar que todo lo anterior es aplicable no sólo al individuo, sino también a la sociedad, porque ésta es igual que el individuo, también tiene su moralidad la cual consiste en la suma igual de la moral de los individuos de una colectividad determinada (9).

Así tenemos que desde un punto de vista Moral, algunos positivistas en base a lo que dijeron Ferri y Benini, definieron el delito diciendo, que son las acciones punibles, las determinadas por móviles individuales (egoístas) y antisociales, que perturban las condiciones de vida y contravienen la moralidad media de un pueblo. Por su parte Garofalo nos dice, -- que Delito Natural, es la violación a los sentimientos altruistas fundamentales de piedad y probidad, en la medida medida en que se encuentran en la sociedad, por medio de socio-

nes nocivas contra esta (10).

Podemos decir, que toda aquella conducta que vaya contra la Ley Moral Universal (que está impregnada en nuestros corazones, como dijere "San Agustín") trae como consecuencia ineludible, una serie de conductas antimorales, antisociales y/o antijurídicas.

### 1.2 Deade el Punto de Vista Social

Para la Sociología, el delito es un producto etiológico de la sociedad, es decir, esta es la única causante de que las conductas antisociales surjan, por lo tanto mejorándose la colectividad en todos los aspectos que le sea posible, dichas conductas tenderán a disminuir considerablemente.

Por su parte el Prof. Lombardi nos dice que el Crimen se genera en el ambiente social y que la Criminalidad, es el retorno de la humanidad a unas costumbres sociales paleo-psíquicas, a una actividad psico-estática más o menos primitiva y que la sociedad, en su gran mayoría, la conforman hombres con una conciencia primitiva instintiva, que trabajan por la comida, el placer y con el peso de las supersticiones mágicas, políticas de clase, de religión y de nación y cuando no han evolución de la personalidad humana, hay criminalidad.

Uno de los factores sociales para que la criminalidad se propague, es la desorganización de Estado y la desproporción --

tan enorme de las riquezas que impera en algunos sistemas, - político-económico, por ejemplo en el sistema capitalista de países tanto desarrollados como subdesarrollados, produce no sólo la indigencia y aumento de las necesidades, sino que es est timula la codicia, favorece la comisión de delitos contra la propiedad, por lo tanto, según Turatti, el problema proletario es un problema criminógeno. Por su parte el Belga Dupretieux, investiga con métodos estadísticos los vínculos -- existentes entre la criminalidad y la crisis económica, concluyendo que a mayor crisis, mayor pobreza, y por ende, mayor delincuencia (11).

La teoría del Interaccionismo nos dice: que los grupos económicamente y políticamente poderosos ejercen una influencia - sobre la cultura, la política, el derecho, etc., que ellos - mismos determinan en las normas jurídicas quienes son delinquentes y quiénes no, y en un momento dado quienes no concuerden con el grupo en el poder, serán tratados como criminales.

Por otra parte Ferri nos dice, que el delito es la violación de un minimum de disciplina social. Y ese minimum de disciplina social es el respeto a la cortesía, a la religión, a la moral, al derecho y a la costumbre, y si esta es la moralidad media que hay en una sociedad, esto se considerará como delincuencia, que será la violación a los preceptos mencionados (12). También menciona que las acciones buenas o

malas del hombre son consecuencia, de su organismo fisiológico y psíquico y de la atmósfera física y social en que ha nacido y vive, y que la mayoría de los actos del ser humano están determinados por la sociedad y por lo tanto ésta es la culpable de la criminalidad. Decía que a determinada organización social corresponde cierta delincuencia (13).

Gabriel Tardé dice, que la criminalidad es un fenómeno de imitación, que el delincuente es un ser ignorante y actúa como hipnotizado, nos dice que para que haya culpabilidad debe haber identidad entre la personalidad del criminal y el delito y por lo tanto mientras más adaptado esté el individuo a la sociedad, mayor serán las conductas antisociales que cometa (similitud social) (14).

Jean Pinatel difiere de los demás diciendo, que el delito es parte de toda sociedad sana y que es un factor de salud pública (15). Esto equivale a decir que los efectos que produce cualquier crimen es saludable, y que en la medida que vayan desapareciendo los delitos, la sociedad será cada vez más insana.

La mayoría de los Sociólogos afirman que, el atavismo social, la religión, los instintos, las costumbres y la deficiencia del sistema político-económico, trae a cabo delitos.

### 1.3 Desde el Punto de Vista Penal.

En la antigüedad el hombre vió la necesidad de regirse bajo

leyes escritas, con la finalidad unas veces de proteger los derechos mínimos de la sociedad, como la vida, la libertad, etc., otras veces para asegurar el poder político o religioso.

El destacado positivista Eusebio Gómez, nos dice que la noción jurídica del delito tiene su origen y fundamento en el concepto social, pero la ley cuando lo define, no le da otro carácter que el de la violación a sus normas (16).

Pero entonces se presenta un gran problema en esta definición, el cual consiste en lo siguiente: supongamos que un dictador militar (como tantos hay) que es presidente de una República "X", y como todo buen absolutista se le ocurre tipificar como delito todo acto de protesta contra su gobierno, por lo tanto todo aquel que se queje, contra su poder, cometerá un delito jurídicamente hablando, pero no moral ni socialmente, ya que todo pueblo desde un punto de vista humano tiene derecho a su legítima defensa. En base a esto, el delito más que una transgresión a nuestras normas de conducta, debe considerarsele y se le considera muchas veces, un ataque a los derechos humanos (17).

Nuestra doctrina penal actual tiene su base en la Escuela Clásica, cuyos exponentes son: Carrara, Rossi, Carmignani, etc, su base filosófica es el derecho natural, su principal axioma es: "Nulla Poene sine Lege", el fundamento de la pena es la retribución legal sobre la base del libre albedrío, la

tutela jurídica de castigar los delitos pertenece al Estado y el fin de la pena es reestablecer el orden jurídico o social (18). Y sus puntos principales son los siguientes:

- a) El punto principal es el delito.
- b) El método es deductivo y especulativo.
- c) Sólo puede ser castigado quien realiza un acto previsto por la Ley como delito.
- d) La pena sólo puede ser impuesta a los individuos moralmente responsables (imputables).
- e) La pena debe ser estrictamente proporcional al delito.
- f) La represión penal solo pertenece al Estado.
- g) El juez sólo tiene facultad para aplicar la pena señalada en la Ley para cada delito.

Por otra parte y de acuerdo a lo anterior, Carrara concibió el crimen como un acto externo del hombre, violatorio de la Ley del Estado, que este es un ente jurídico y que no tiene naturaleza propia. Carrara se esforzó porque su doctrina conservara el justo equilibrio entre los derechos del hombre, los de la sociedad y los del Estado, también dedujo que el principio básico para su doctrina era el libre albedrío, al cual si se utiliza mal, la consecuencia inmediata es una sanción.

Indudablemente que la Escuela Clásica junto con Carrara revolucionó el derecho, porque impidió la forma arbitraria y caprichosa de imponer las penas (19), pero desgraciadamente di

cha Escuela se cerró a toda innovación, lo cual es anti-científico. Afortunadamente en la actualidad la doctrina penal - toma en cuenta para legislar, aunque sea de una forma mínima a la Criminología, Sociología, Economía, etc., esto significa un avance para nuestro derecho, ya que se ha comprobado - que estas pueden auxiliar de una manera directa a la legislación para hacer normas jurídicas, y según otros autores para producirlas, por lo tanto el derecho positivo penal debe dar un nuevo giro, ya sea paulatinamente o rápidamente, de acuerdo a la realidad social en que vivamos y tomando en cuenta - las ciencias que se encargan de la investigación de la delincuencia, porque nuestro derecho no se transforma como lo hace la sociedad y cada vez es más ineficáz, como por ejemplo, el hecho de que se ve al delito como un acto aislado o un ente propio, y debe verse antes que nada, las fuerzas externas que impulsan al individuo a delinquir para atacar en la medida que se pueda de raíz el problema, con esto se comprueba que el crimen no aparece por sí solo y que no es un - acto aislado, sino que lo causa el individuo, la sociedad, - el sistema político-económico y muchas de las veces la religión. Por esta razón el violador de los preceptos legales - hay que verlo como ser humano antes que como criminal.

#### 1.4 Desde el Punto de Vista Criminológico

El delito es un concepto jurídico, pero no puede negarse que



éste recubre una realidad humana y social, que existe antes de que la Ley se hiciera (20).

La Criminología, como su nombre lo indica, es la ciencia del Delito, sin embargo el Derecho Penal trata también a éste, - pero ambas ciencias difieren tanto en el objeto como en el método (21), ya que la primera va a estudiar causas y efectos de la criminalidad, tomando como punto de partida al delincuente, mientras que el segundo, ve al delito como un ente jurídico, tomándolo como punto de partida también.

La Criminología para explicar el delito, se va a valer de la Psicología, Antropología, Biología, Sociología, etc.

Muchos han atacado a ésta, diciendo que no puede hacer derecho positivo, sin embargo como menciona López Vergara, está comprobado que sí lo puede hacer (22).

Desde un punto de vista Criminológico, Lagache nos dice que el delito se caracteriza por el conflicto entre el comportamiento de uno o varios individuos y el grupo al cual se ejerce ese comportamiento, ese conflicto está traducido siempre por una agresión contra los valores de ese grupo. En efecto para hablar de crimen, es necesario que un acto suscite en el grupo social, perturbaciones emocionales, intensas, susceptibles de determinar la reacción social, de tal forma que quisieran ver al transgresor sufrir una sanción (23). Esto implica que la sociedad exige cierta capacidad mínima de adaptación al grupo.

El concepto de delito desde un punto de vista Criminológico-casi no difiere del Sociológico, así que resulta en vano definirlo en este tema.

## 2) Importancia Criminológica del Delincuente y la Víctima.

La Escuela Positiva fué una de las primeras corrientes en -- darle más importancia al delincuente que al delito, unas veces visto como un stavico, otras como un producto de la sociedad, etc.

Goppinger nos dice que el objetivo de la Criminología, es saber como se ha formado el criminal en el transcurso de su vida, si existe alguna anomalía física, psicológica, etc., y -- qué relación guarda éste con la sociedad para conocer las -- causas de su conducta antijurídica y estudiar qué solución -- se le puede dar, en cambio el Derecho Penal sólo le interesa saber bajo qué contexto debe encuadrarse tal o cual conducta, para aplicar una sanción (24).

Para aplicar de una manera mejor la justicia, hay que cono-- cer bien al delincuente y a la víctima como personas, así -- mismo la relación de ambos con el delito.

Estudiando bien a la sociedad y al sistema político-económi-- co, podremos comprender mejor al violador de las normas jurídicas e incluso a los llamados desviados sociales, los cus--

les presentan conductas predelictivas, es decir, conductas - que pueden llegar a constituirse como delitos, como son: el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la mendicidad, y otras más.

Por lo tanto, no debemos estudiar al delincuente y a la víctima como entes individuales, como lo hace el Derecho Penal con el delito, sino como seres humanos integrantes de una colectividad (incluyendo los prejuicios y atavismos sociales, - así mismo el sistema político-económico), no con esto pretendiendo que se de un trato suave al criminal, sino que se le sancione en la medida de que sea culpable, con esto se lograría una mejor justicia.

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) ( Cfr.) Carancá y Trujillo Raúl, Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa. 1972. México. 10a. Edición Pág. 213
- (2) ( Cfr.) Villalobos Ignacio. Derecho Penal Mexicano. - Ed. Porrúa. 1975. México. 3a. Edición Pág. 202.
- (3) ( Cfr.) García Maynes Eduardo. Filosofía del Derecho. Ed. Porrúa. 1983. México. 4a. Edición. Pág. 52 y 55.
- (4) ( Cfr.) Bagolini Luigi (et al), Symposium sobre Derecho Natural y Axiología. Ed. U.N.A.M. (Centro de Estudios Filosóficos). 1963. México. 1a. Edición Pag. 128.
- (5) ( Cfr.) García Maynes Eduardo. Ob. Cit. Pág. 60,61,62.
- (6) (Cfr.) Bagolini Luigi. Ob. Cit. Pág. 8
- (7) ( Cfr.) Rojas Pérez Palacios Alfonso. Criminología Humanista. Ed. Porrúa. 1977. México. 1a. Edición. Pag.31
- (8) ( Cfr.) Bagolini Luigi. Ob. Cit. Pág. 9, 10, 11, 12 y 13.
- (9) ( Cfr.) Joaquín Trincado. Los 5 amores. Ed. Costa-Amic 1983. México. 1ra. Ed. Pág. 82.
- (10) (Cfr.) Ferri Enrique, Principios de Derecho Criminal. Ed. Reus. 1933. Madrid. 1ra. Ed. Pág. 358,359.
- (11) ( Cfr.) Rojas Pérez Palacios Alfonso. Ob. Cit. Pág. 53 55 y 154.
- (12) ( Cfr.) Ferri Enrique. Ob. Cit. Pág. 360, 361 y 362.
- (13) ( Cfr.) López Vergara Jorge. Introducción al Estudio de la Criminología. 1er. Tomo. Ed. Inst. de Form. Profesional de la P.G.J.D.F. 1978. México. 1ra. Ed. Pág. 70 y 74.
- (14) ( Cfr.) Rojas Pérez Palacios Alfonso, Ob. Cit. Pág. 54.
- (15) ( Cfr.) López Vergara Jorge. Ob. Cit. Pág. 74.
- (16) ( Cfr.) Villalobos Ignacio. Ob. Cit. Pág. 49
- (17) ( Cfr.) García Maynes Eduardo. Introducción al Estudio

- (18) (Cfr.) Rojas Pérez Palacios Alfonso. Ob. Cit. Pág. 35.
- (19) (Cfr.) Villalobos Ignacio. Ob. Cit. Pág. 42,43,44 y 49.
- (20) (Cfr.) Pinatel Jean (et al), Tratado de Derecho Penal - y Criminología. Ed. Dalloz. 1974. Caracas. 2a. Ed. Pág. 76 y 77.
- (21) (Cfr.) Seelig Ernest. Tratado de Criminología. Ed. Inst. de Est. Políticos (copia fotostática). 1958. Madrid. 1a. Ed. Pág. 3, 4 y 7.
- (22) (Cfr.) López Vergara Jorge. Ob. Cit. Pág. 39
- (23) (Cfr.) Pinatel Jean. Ob. Cit. Pág. 77, 78, 81.
- (24) (Cfr.) López Vergara Jorge. Ob. Cit. Pág. 44 y 45.

## CAPITULO II

### ANALISIS CRIMINOLOGICO DEL DELINCUENTE

- 1) Concepto de Delincuente.
- 2) Distintas Formas de Delincuentes.
  - 2.1) Agresivos.
  - 2.2) Habituales.
  - 2.3) Por Convicción.
  - 2.4) Por Causas Psicopatológicas.
  - 2.5) Por Causas Biológicas.
- 3) Factores que Influyen en el Individuo para que se  
Convierta en Delincuente.
  - 3.1) Factores Psico-sociales.
  - 3.2) Factores Económicos.
  - 3.3) Factores Publicitarios.
  - 3.4) Factores Políticos.
- 4) Adopción de Medidas para Evitar que el Individuo se  
Convierta en Delincuente.
  - 4.1) Medidas Psico-sociales.
  - 4.2) Medidas Económicas.
  - 4.3) Medidas Publicitarias.
  - 4.4) Medidas Políticas.

## ANALISIS CRIMINOLOGICO DEL DELINCUENTE

### 1) Concepto de Delincuente

Todos los individuos llevamos en nuestra naturaleza cierta - predisposición al crimen, ya que tenemos una serie de pasiones, instintos e impulsos, que no hemos logrado dominar, que nos puede conducir a que tengamos ciertas desviaciones en -- nuestra conducta y que en un momento dado nos puede convertir en delincuentes.

Cada ciencia, criterio, etc., define desde su punto de vista al delincuente, pero en el fondo todos coinciden, por ejemplo, para la doctrina penal es aquel que viola la norma jurídica, para la sociedad será quien viole los valores de ésta (esto es lo que protege la norma jurídica también, aunque no lo mencione), así mismo, las buenas costumbres y en muchos - lugares las tradiciones, ya sean morales y/o religiosas. Es decir, para que una persona se convierta en Criminal, necesita cometer un acto antijurídico o antisocial, así pueda tener las ideas más malvadas del mundo, mientras no haga esto, no será un delincuente desde el punto de vista de las leyes y de la sociedad, sin embargo en algunos países que tienen - una dictadura militar; en sus normas ven como criminales a - las personas que protestan contra dicha dictadura, entonces, desde un punto de vista jurídico lo serán, pero desde el pun

to de vista social y moral no lo serán, ya que la legítima - defensa del individuo como de la sociedad es válida y necesaria, como ya lo mencioné antes.

En sentido estricto, podemos decir que es más delincuente -- quien comete delitos sin causa justificada, que al que el medio lo orilló, por lo tanto este último, tiene más justificación que el primero.

Por otra parte hay que partir de la premisa de que el criminal no es un ser anormal, sino más bien con ciertas anomalías, ya sea que él mismo se haya ocasionado consciente o - inconscientemente o que la sociedad se las ocasionó.

Para ver la peligrosidad del delincuente, se necesita hacer un estudio completo de éste y del acto realizado, en todas - sus causas y en todos sus móviles.

Podemos afirmar que el criminal lo es, ya sea por el medio - o por su naturaleza o ambos a la vez.

## 2) Distintas Formas de Delincuentes.

Para facilitar el estudio de la criminalidad, se ha optado - en clasificar a los delincuentes de diversas formas, para -- que de esta manera, se puedan proponer medidas para evitar - lo mayor posible las conductas antijurídicas. El primero que se preocupó por clasificarlos fué Cesar Lombroso, posteriormente lo hizo Enrico Ferri y así sucesivamente.

La clasificación de criminales acarrea muchas dificultades, -



porque no hay un común denominador para hacerlo, por esta razón la forma de encuadrarlos es más o menos subjetiva y realista desde el punto de vista de quien la haga, así de esta manera, unos la harán en base a sus diversos rasgos de personalidad, otros por las causas que orillaron al individuo a delinquir, otros por su agresividad, otros por su conducta, otros por su temibilidad, etc. (1).

La clasificación de criminales que se propone en este tema, es en base a la peligrosidad, porque precisamente esta es de interés primordial, tanto para la legislación como para la Criminología y la Sociología, ya que la peligrosidad es el factor principal para que sean graves los actos antisociales que se cometan y es de mayor temibilidad.

Por lo tanto, la clasificación de delincuentes que se propone es la siguiente:

- a) Agresivos.
- b) Habituales.
- c) Por Convicción.
- d) Por Causas Psicopatológicas; y
- e) Por Causas Biológicas.

En cada tipo de criminales que se estudia en esta clasificación, lo vamos a hacer desde un punto de vista social y criminológico y principalmente atendiendo sus causas.

## 2.1 Agresivos.

Todos los seres humanos tenemos cierta agresividad y tan necesaria es que para saltar los obstáculos que nos presenta la vida, necesitamos de ella, pero cuando se empieza a acentuar cada vez más, puede existir una desviación en la conducta, a tal grado que surja un crimen, sin embargo cuando existe en el individuo cierto grado de contención o de desviación que no le permite reaccionar violentamente, éste puede más o menos controlarse y dominarse y por lo tanto las posibilidades de cometer algún ilícito por violencia son mínimas (2).

Los delincuentes por causas agresivas, por lo general se encuentran siempre en un estado de tensión y excitación y a veces de nerviosismo que los hace explotar desproporcionalmente al mas mínimo pretexto contra las personas o cosas, estos tienden a ser reincidentes y muchos de ellos se aficionan -- por la bebida alcohólica (3), además su fuerza de voluntad es mínima para ser amos de su vida y pueden llegar incluso a un estado de frustración tal, que pueden llegar al suicidio. Por lo regular las personas agresivas pueden llegar a cometer actos delictuosos contra la integridad física, desde lesiones hasta homicidios, así mismo injurias, calumnias y amenazas, muchas de las veces no son mal intencionados, pero sí peligrosas, porque su estado de excitabilidad las obliga a reaccionar de esta manera.

Las principales causas de que surja un criminal por agresividad, son las siguientes:

- 1) Por falta de contención de la agresividad infantil.- Cuando en el adulto la agresividad de la niñez nunca fué contenida, derivada o sublimada, ya fuese por causas de maltrato por parte de los padres, porque el medio ambiente lo haya hecho así o ambos.
- 2) Por Frustración.- La imposibilidad o impotencia de alcanzar un objetivo deseado, puede traer consigo una agresividad delictiva, ya sea contra uno mismo y/o contra los demás.
- 3) Por inseguridad.- Esto trae un sentimiento de angustia, lo cual implica descargas de agresividad y por ende, -- sentimientos de culpabilidad, que de causa a una descarga mayor de agresividad (4).
- 4) Por falta de afecto.- La falta de autoestima y heteroestima, puede provocar una autoagresividad o heteroagresividad.
- 5) Impotencia de enfrentarse a la vida.- Esto se debe principalmente por falta de voluntad de seguir viviendo, por perder el control y orden de nuestra existencia, por tener poco dominio de la conducta, por falta de autoestima, - etc. Las personas que presenten todas o algunas de estas características, son por lo regular pesimistas, tienen un sentimiento de inferioridad, se autodevalúan y -

se hacen unos desadaptados sociales, además tienen que reaccionar de alguna manera, porque pueden enfermarse biológicamente, como psíquicamente, y la primera forma de hacerlo es la agresividad, ya que no conocen otra.

- 6) Por alguna pasión.- Cuando se abusa de algún instinto, -- surge la pasión, difícil de controlar, que trae consigo la agresividad, por ejemplo, la envidia, rencor, -- etc. excedidos.
- 7) Por enfermedad nerviosa heredada.- Cuando se hereda una enfermedad nerviosa, siempre se está en un estado tenso y por ende agresivo.
- 8) Por causas Psicológicas o Psicopatológicas.- Ya sea por algún trauma o algún desequilibrio orgánico que ocasione en el individuo cierta agresividad en la conducta.

Hasta aquí las principales formas de agresividad, que tienen origen en el mismo ser humano, a continuación mencionerémos las que tienen su origen fuera de este, es decir en la sociedad y en la economía del País:

- 1) Por enajenación.- Los medios de comunicación, en su mayor parte, son utilizados para fines personales económicos principalmente, se hace uso de la violencia y -- del morbo sexual en pantalla, trayendo consigo todo es to una enajenación en muchas personas, que puede provocar cierta agresividad.
- 2) Por el sistema Económico-Político.- La pobreza y la riqueza

son factores criminógenos, esto trae desempleo, la formación de una cierta subcultura, es decir, un lugar en donde los valores cambian totalmente y se tornan en: - prostitución, alcoholismo, drogadicción, violencia, -- mendicidad, vagabundo, etc., esto se da tanto en las clases sociales bajas, como en las altas (a excepción del vagabundo y la mendicidad). Todo esto tiende a inclinarse a la agresividad.

- 3) Tensión citadina.- Es tanta la aglomeración en las ciudades de seres humanos, que la vida tiende a tornarse intranquila, llena de contaminación, etc., que provoca una neurosis tal, que desencadena en violencia.
- 4) Por consecuencia de una guerra.- En los países bélicos, durante y después de la guerra, trae a los hombres un estado suférico, de frustración, de angustia, de neurosis, etc., que trae consigo mucha violencia, por ejemplo, el surgimiento de la música agresiva después de la guerra, sobre todo en los E.E.U.U.

## 2.2 Habituales

Los delincuentes habituales, generalmente son personas que no quieren o no pueden trabajar y que buscan obtener el dinero de una manera fácil.

Podemos hacer una clasificación de estas personas que tienen el crimen habitual:

- 1) Delincuentes habituales propiamente.- Estos individuos, cometen delitos contra la propiedad y el patrimonio de las personas y solo atacan cuando se ven sorprendidos, por ejemplo, algunos funcionarios públicos deshonestos.
- 2) Delincuentes habituales agresivos.- Estos para delinquir usan la violencia, por ejemplo las personas que asaltan de una manera ruda, o los organizadores de mafias criminales.

En el III Congreso Internacional de Criminología celebrado en Londres en 1955, se dijo lo siguiente: que existían criminales reincidentes que se han adaptado a las actividades sociales y que tienen técnicas modernas para el crimen, además tienen una elevada maduración criminal y otros cometen sus delitos a cause de su inadaptación social y psicológica. (5)

En nuestro país es muy difícil que aprehendan a un delincuente habitual, en primer lugar por la corrupción y en segundo lugar porque meditan todos sus planes y prevén las anomalías que puedan surgir, además algunos de estos tienen una buena organización que trabajan en el anonimato y otros están protegidos por funcionarios públicos.

### 2.3 Por Convicción.

Desde un punto de vista humanista, criminológico y penal, no se debe considerar como delincuente al individuo que busque transformar las estructuras del Estado y/o del Gobierno co--

rupto, dictatorial, totalitarista, etc., aunque para ello se valga de una revolución armada, siempre y cuando no lo animen sentimientos de venganza principalmente o personales, es decir para que nosotros no lo encuadremos dentro de la criminalidad (desde un punto de vista humano), su conducta revolucionaria debe tener objetivos meramente éticos, nobles y humanistas. Si a estos individuos se les considera hoy como criminales, equivaldría a decir que en su tiempo, Morales, Juárez, Villa, Zapata, etc., fueron unos delincuentes y que debemos negar todo proceso de transformación revolucionaria y progresista.

La tesis del supuesto delincuente político, se debe más que nada a una necesidad sociopolítica y económica que de una expresión penal, con características independientes del criminal común (6) y debe vérsese más que nada como un ser renovador y progresista, aunque como ser humano llegue a tener fallas.

En el revolucionario, animan sentimientos de venganza, de una manera mínima, mezclado con mucho altruismo, razones ideológicas y procesos de compensación (7). Estos son los criminales de hoy y los héroes del mañana, con el tiempo es la sociedad quien se encarga de enjuiciarlos.

Cuando una persona se vale de la prensa, de las masas, de una lucha armada, etc., para obtener privilegios personales; para saciar su venganza, su odio, para satisfacer su fanatismo

ma, su soberbia y su prejuicio, entonces sí podemos hablar de delincuentes por convicción, como por ejemplo el hecho poco reciente del asesinato de la Primer Ministro de la India, Indira Ghandi por la secta fanática Sij, por haber profanado el templo "sagrado" de dicha secta.

#### 2.4 Por Causas Psicopatológicas

A los delincuentes por causas psicopatológicas, Ferri los llamó locos y nos dice que son aquellos que presentan alguna anomalía mental, y que están impulsados a delinquir, no solo por la enfermedad de la mente, sino también por aquella atrofía del sentido moral (8).

Aún no se ha dicho la última palabra con respecto a lo que es una enfermedad psicopatológica, algunos médicos la consideran como aquellas perturbaciones psíquicas condicionadas por procesos orgánicos, sus consecuencias funcionales y sus residuos locales, como por ejemplo, la esquizofrenia, ciclopatía, etc. (9), es decir, que existe cierta anomalía en alguna parte de nuestro organismo, produciendo por consecuencia un desequilibrio en la conducta. Pero los términos, normalidad y anomalía reflejan por sí mismos un proceso valorativo en base a ciertos valores morales, socioculturales, religiosos y personales, por tal motivo nadie se puede jactar de que sea normal, pero sí más o menos normal o anormal.



Algunos psicólogos opinan que cuando se acentúan demasiado los valores personales, estamos ante una patología psicológica, las causas para que surja ésta son múltiples, por ejemplo, cuando surgen desequilibrios fisiopsíquicos que alteren la conducta, cuando existen conflictos entre el individuo y su yo social, cuando hay procesos morbosos, etc., de ahí que Di Tullio diga que el fenómeno criminal es el resultado de falta de madurez o de una inferioridad biológica, o bien de ambas (10).

Por último, podemos decir, que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo, los golpes, la prostitución, la herencia genética de un Padre vicioso hacia su hijo, la inestabilidad psicológica y fisiopsíquica, la alteración moral, etc, son factores para que surja alguna enfermedad psicopatológica y probablemente algún criminal.

### 2.5 Por Causas Biológicas

Al hablar de delincuentes por causas biológicas, inmediatamente nos viene a la mente las anomalías cromosómicas, pero, ¿qué hay de cierto en ello?. Se han hecho estudios de cromosomas en los criminales y se han encontrado malformaciones en éstas, pero no con ello vamos a afirmar que muchas personas delinquen por dichas malformaciones.

Las células del cuerpo humano contienen 23 pares de cromosomas.

mas, el último par de éstas constituye el sexo, y lo normal es que el par final en la mujer, contenga la fórmula XX, y en el hombre XY, pero cuando en el hombre existe un desequilibrio cromosómico, el último par de éste, aparece la fórmula XYY, XYYY ó XXV, y en la mujer, XXX ó XXXX. Y a este tipo de fenómenos se les ha llamado síndromes, como por ejemplo, síndrome de Klinefeter, de Down, de Turner, etc.

En 1965 varios médicos se interesaron en el estudio de la relación biológica con la delincuencia, obteniendo los siguientes resultados; las personas que tenían la fórmula XYY en su último par de cromosomas y el acompañamiento de ciertos factores, tales como; la talla excesivamente alta, inteligencia inferior a la normal, trastornos o enfermedades mentales, -- marcada agresividad, escasa afectividad, epilepsia, condiciones ambientales desfavorables o instintos bien acentuados, -- están inclinados a cometer crímenes. En este caso, tal vez -- influyan más los fenómenos psicológicos, anatómicos y sociales que los genéticos, ya que se han encontrado muchas personas con las anomalías mencionadas y no han delinquido nunca, es más, tienen pocas probabilidades de que cometan un delito a no ser que el medio ambiente los impulse a ello, esto se ha comprobado con el tiempo, por ejemplo, en el VIII Congreso Internacional de Defensa Social celebrado en París, Francia, en 1971, se dijo que se había comprobado que los datos existentes sobre malformaciones genéticas, no tenían nada --

que ver con los delitos, ya que el porcentaje general de los que presentaban estos síndromes en las poblaciones penales, no llegaban ni al 2% (11). En 1953, la Doctora Patricia Jacobs de Edimburgo, descubrió en el hospital estatal de Carsairs para criminales locos, que sólo había el 3% de todos los reclusos que presentaban malformaciones genéticas, lo cual indica que éstas no son motivo para que se delinca, -- aunque tal vez influyan una mínima parte.

Por otra parte, mencionaremos algunas causas de tipo biológico que en verdad pueden influir para que se delinca, como -- por ejemplo: golpes en la cabeza, alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, sífilis, etc. (12), incluso alguno de estos factores que mencioné, pueden hacer que el hijo herede ciertas malformaciones biológicas que probablemente traiga como consecuencia una actitud delictiva en éste.

El gran Sabio Joaquín Trincado, expone una hipótesis biológica que explica en gran parte el porqué se cometen conductas criminógenas, la cual consiste en lo siguiente: según dicho pensador, el cuerpo humano en sus moléculas encierra una serie de instintos que son producto de la esencia animal, vegetaria y mineral (tesis muy difícil de comprobar), y -- que se deben satisfacer de una manera adecuada o medida, para que nuestra psiquis haga conciencia, pero lejos de hacerlo, abusemos de dichos instintos, provocando con ello el que se desarrollen una serie de pasiones, las cuales serán muy -

difíciles de satisfacer, pero no imposible, por consecuencia esto traerá en el individuo una serie de conductas delictivas, por ejemplo, si excedemos la tendencia a la violencia, siempre estaremos buscando conflictos, produciendo por tal motivo desde lesiones hasta homicidios en contra de otras -- personas o viceversa, incluso podemos llegar al suicidio. Este tipo de personas, son los llamados psicópatas, llamados así por la ciencia médica y que les da lo mismo matar o morir. En esta hipótesis se podrían explicar muchas conductas desviadas, tanto pandillerescas, como individuales. El tiempo, la razón y la experimentación, nos demostrarán si dicha hipótesis es válida o no. (13).

### 3) Factores que Influyen en el Individuo para que se Convierta en Delincuente.

Muchos estudiosos consideran que los factores sociales, biológicos, políticos, económicos, etc., van a determinar nuestra conducta, otros por el contrario aseguran que el libre albedrío es quien la va a determinar, podemos decir que ambos tienen puntos de verdad, ya que nuestros actos están en alguna medida, condicionados a factores endógenos y exógenos, tales como: los atavismos sociales, la familia, la religión, la sociedad en general, el sistema político-económico, nuestra biología y nuestra psicología y muy a nuestro pesar, no

tenemos una voluntad pura, sino que en determinado momento - puede resultar viciada, pero no con ello vamos a afirmar que no tenemos libre albedrío y que toda nuestra conducta obedece a determinismos; por lo tanto dicho libre albedrío, no es tan libre como muchas personas creen, ni tan sujeto a los -- factores externos e internos, siendo proporcionalmente libre y estando atada a éstos, por tal motivo, somos medianamente responsables de nuestros actos (no con ello afirmo que se -- nos debe juzgar medianamente, sino en qué manera no resistimos al medio ambiente, biológico, psicológico, etc. que presentó caracteres criminógenos), pero sólo en la medida en -- que la influencia de los factores que presentan formas delictivas sea mayor o menor, es decir, dependiendo de cuánto más grande sea la influencia de dichos factores en nuestra voluntad y de qué manera mayor o menor los asimilemos, de acuerdo a la personalidad y criterio propio afirmado que tengamos cada uno de nosotros.

Los factores que se proponen son los principales, para que - el individuo se convierta en delincuente.

### 3.1 Factores Psico-sociales

Cuando un individuo presenta un alto grado de inmadurez, poca personalidad, un mínimo de criterio personal y/o una gran asimilación social, entonces los factores psicológicos y so-

ciales criminógenas influyen más en éste, que en cualquier otra persona.

Los principales factores Psico-Sociales para que el individuo se convierta en delincuente, son los siguientes:

1) Prejuicios Sociales.- Todos sin excepción de nadie, tenemos prejuicios, pero en unas personas están más acentuados que en otras, esto se debe principalmente a que venimos arrastrando una serie de tradiciones negativas ya que por ejemplo nuestro país, es un país de costumbres en la mayoría perjudiciales que beneficiables.

a) El Machismo: su primordial fuente de expresión es la agresividad, tanto física como de palabra; el morbo sexual y la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer en todos los aspectos (los matrimonios).

El machismo es un cúmulo de sentimientos de vanidad, -- egoísmo, orgullo, inferioridad, inseguridad, inmadurez, etc.

Este tipo de atavismo no es exclusivo de nuestro País y de una clase social determinada, sino que se da en todos los ambitos de la colectividad, en todos los países aún los llamados industrializados o cultos e incluso -- existe en el sexo femenino.

b) El alcoholismo.- Este, tiene su origen muchas de las veces en el machismo, pero no siempre.

Este tipo de prejuicio data de nuestras raíces cultura-

les del México Colonial, de tal manera que actualmente no existe ningún festejo en donde no intervenga la bebida embriagante.

En nuestro país, así como en otros el alcoholismo es un factor principal que da origen a la delincuencia, ya -- que cuando aumenta, como son los fines de semana y días festivos, se ven aumentados los accidentes de tránsito, lesiones y homicidios, y en cambio cuando se prohíbe su venta, la criminalidad disminuye, porque el alcohólico actúa como realizador de una criminalidad latente y como sensibilizador de una predisposición grave de las conductas antisociales, por tal motivo se convierte en un autómatas y se hace esclavo de sus instintos, ya que egte mal trae como consecuencia fallas en el sistema perceptivo, deficiencia en la capacidad atenta y aumento de la agresividad (14).

Las causas por las cuales el individuo se hace un tomador de bebidas embriagantes de una manera constante, -- son las siguientes: frustración, depresión, inseguridad, ocio, machismo, decepción de la vida, autodevaluación, falta de valor para enfrentarse a los problemas, etc., -- por tal razón la terapia de Alcohólicos Anónimos es -- desahogarse relatando las causas por las cuales la persona no pudo controlar su manera de beber y darle alientes para que controle su problema, ya que según és-

tos el alcoholismo es una enfermedad progresiva, incurable y mortal.

- 2) Drogadicción.- El drogadicto tiende a distorcionar la realidad, crea imágenes falsas y altera la conducta -- haciendolo más agresivo (15).

Las causas principales por la cual el individuo se droga son las siguientes: problemas en la familia; frustración, depresión, querer salirse de la realidad, no querer enfrentarse a la vida, curiosidad, falta de auto estima y heteroestima, la angustia, la carencia de madurez y el poco criterio personal.

Actualmente el gobierno ha desatado toda una campaña -- contra la drogadicción, ya que hasta en los centros escolares se estimula y promueve, con el fin de adquirir cuantiosas ganancias, logrando con esto que el adicto tenga que robar muchas de las veces para obtener la -- droga.

- 3) Prostitución.- Este mal, tiene sus causas en los problemas familiares, económicos y psicológicos.

La prostitución muchas de las veces va aparejada con -- delitos de robo, estafa, contra la salud, contra la vida y la integridad personal (16).

Pero de todos los factores Psico-Sociales criminógenos, este es el que menos daño causa, porque ayuda a evitar delitos sexuales, de ahí que sea un mal necesario.



4) Desorganización Familiar.- Cuando en una familia existe mucha desunión, tanto física como moral, bastante promiscuidad y/o demasiada expresividad corpórea o espiritual, crea en los hijos principalmente, cierta inestabilidad emocional, inadaptabilidad, inseguridad, desconfianza, retardo en el aprendizaje y mucha violencia que puede conducir a una conducta delictiva.

En el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Ginebra, en 1975, se hizo notar que la cohesión familiar tiene una enorme importancia en la prevención de la criminalidad y que la industrialización y la inmigración tiene que ver con la unión de la familia.

El Consejo Tutelar de la Ciudad de México en los años de 1971 a 1976, encontró que aproximadamente el 80% de los menores infractores procedían de familias desorganizadas.

Las causas de que los núcleos familiares se disgreguen son las siguientes: la ignorancia, el machismo, la inmoralidad, el egoísmo, la agresividad, por parte del padre principalmente (17), también influye la urbanización desmedida, la industrialización y la emigración, aunque estos últimos factores tienden a desunir a la familia más físicamente que moralmente.

- 5) Urbanización Desmedida.- La industrialización desmedida y desorganizada, trae como consecuencia una urbanización sin organización, ni planificación, por esta razón se ha considerado que la criminalidad está ligada en mucho a la aglomeración citadina y al aumento de -- las industrias, ya que crea por ende un desequilibrio social y económico (18), puesto que la emigración a -- las ciudades produce menos oportunidades, tanto sociales como de trabajo, trayendo como consecuencia la delincuencia, produciendo con ello el que se formen ciudades perdidas (subcultura), en donde los valores son contrarios al orden jurídico o social (19).
- 6) Imitación.- Esta se da, por convivir con un criminal, - ver en pantalla o en el medio ambiente mucha violencia y con ello querer seguir el ejemplo negativo. Esto que da plasmado principalmente en el niño y si cuando crece, no reafirma su criterio personal, su personalidad, su moralidad, etc., lo más probable es que se vuelva - un delincuente.
- 7) Ignorancia.- La ignorancia no la vamos a tomar como carencia de conocimientos, sino como falta de saber conducirse más o menos en la vida, y cuando hay esto, surge como consecuencia la inmadurez, el fanatismo, la -- falta de criterio personal, el egotismo, la agresividad etc., y es muy probable que todo esto produzca conduc-

tas criminógenas, ya que de la ignorancia se han valido muchas personas para explotarla y causar explosiones agresivas de la sociedad y guerras para beneficio de ellas, la Historia nos lo ha demostrado, puesto que la ignorancia se presta mucho a la manipulación. Siendo uno de los peores enemigos del hombre y el que mayor desgracia ha causado a la humanidad.

### 3.2 Factores Económicos

El Factor Económico, es uno de los que influyen enormemente en la producción de los delitos de robo principalmente, por ejemplo, estos ocupan el segundo lugar en el Distrito Federal, después de los daños en propiedad ajena (accidentes de tránsito).

La industrialización crea el problema económico, ya que ha servido solo para enriquecer a una determinada élite social, independientemente de los beneficios que trae, como la tecnificación, la gran producción, el intercambio comercial entre países, la creación de fuentes de trabajo, la producción de servicios públicos y sociales entre otras, es decir muchos de nuestros beneficios giran alrededor de la industrialización.

El dinero es una medida de valor que mide todas las mercancías y por ende genera riqueza y pobreza, trayendo consigo -

delincuencia, por ejemplo en América Latina existe un nivel de vida económico bajo y una desigual distribución de la riqueza y la renta (20), estimulando con ello los delitos contra el patrimonio de las personas, la indigencia y una desproporción enorme entre la riqueza y la pobreza, pero también en los países industrializados, donde el nivel económico es muy alto, como por ejemplo, en los E.E.U.U., se propician en gran cantidad los crímenes de hurto, ya que se estimula bastante la indigencia; porque muchas de las personas quieren ganar el dinero fácilmente; porque no permite pensar a la población mucho, puesto que tienen su vida económica asegurada; porque promueve el ocio, los vicios, la violencia y las conductas antijurídicas; es decir ahí también el problema económico es grande, no por la pobreza, sino por la riqueza. Por lo tanto, los extremos económicos son malos. Se asegura que la situación económica tiene que ver de una forma determinante con los delitos, pero esto es falso, ya que si bien es cierto que influye grandemente, también es bien cierto que no determinan, puesto que si muchos delincuentes son necesitados, no todos los necesitados son criminales, (21), por ejemplo en nuestro país, demasiada gente miserable indigente, antes que hurter, prefiere laborar como limpiabotas, tregafuego, limpiaparebrisas, como cantantes en los camiones e incluso, pedir limosna (22).

### 3.3) Factores Publicitarios

¿Qué es la Publicidad?, el diccionario la define como el conjunto de medios empleados para divulgar las cosas o los hechos.

Desgraciadamente ésta se vale con frecuencia de la sexualidad y la violencia para anunciar un producto, una película, etc., es decir, si se invierte una fuerte cantidad de dinero en divulgar un bien, tiene que buscarse la forma que se vende, no importa que el medio sea mezquino, pero sí debe ser efectivo. Puede haber objeción argumentando que gracias a la publicidad se dejan grandes divisas al país, pero, ¿a costa de qué?; o sea ¿qué es más importante, dejar divisas al país a costa de que se divulgue la delincuencia, o evitar ésta -- aunque las divisas se esfumen?, esta pregunta es muy difícil de responder, pero nuestro objetivo en este tema no es tratar qué importancia tiene la publicidad en nuestra economía, sino la influencia notable que ejerce hacia la criminalidad aunque a pesar de lo que se diga, el objetivo de la publicidad es enriquecer a unos cuantos, más que dejar divisas a la nación.

En la publicidad se manejan situaciones que le hacen falta al individuo, ya sea emocional, moral o económicas, de una manera sensacional, llena de colorido, erótica y hasta violenta, para que así surta un efecto irresistible para comprar

un producto, acudir a la exhibición de una película, etc., - produciendo con ello el que la conducta se altere de alguna manera en muchos de los casos, por ejemplo el caso no muy reciente en que hubo dos tragedias, una en nuestro país y otra en Bélgica, en donde varias personas murieron en unos encuentros futbolísticos, y las medidas que se tomaron posteriormente fueron las de sancionar al equipo inglés, pero la culpa no es de este equipo de foot-ball, sino de los medios de publicidad que hacen fanáticos a los aficionados.

Pero sin embargo, algunos psicólogos opinan que en ésta, se encuentra la satisfacción suficiente de sus tendencias agresivas y eróticas, sin riesgo para él ni para la sociedad -- (23). Pero las objetaríamos diciendo: ¿qué no los hechos demuestran lo contrario?, ¿qué, acaso lejos de que haya una satisfacción a las tendencias sexuales y violentas, hay una estimulación a ellas?, ¿acaso no existe el deporte y la convivencia sana para una salida sana a dichas tendencias?.

Por primera vez el 10 de enero de 1909, se denunciaron a 150 salas de cine por el periódico Chicago Tribune, por corruptoras y después en 1912 lo hizo Francia, quizás los valores -- eran muy estrictos en ese tiempo.

En los E.U.A., Blumer y Haiser al examinar las películas en la vida de los jóvenes delincuentes detenidos en penitenciarías, concluyeron lo siguiente:

a) Los films juegan un papel en los sueños despiertos y fan-

efes de los interrogados.

- b) Que el 10% de los criminales interrogados, declararon que los films tuvieron una influencia directa sobre su carrera delictiva. (24).

A continuación veremos unos ejemplos de como la publicidad -- juega un papel muy importante en la delincuencia:

- 1) Cuando se televisa un partido de foot-ball, se acrecenta el fanatismo a tal grado, que se desborda en agresividad, se anuncian constantemente las bebidas alcohólicas y cigarras. La respuesta en muchos encuentros futbolísticos la tenemos a la puerta, ya sea estudiantes robando camiones, individuos golpeándose mutuamente, asaltos, homicidios y algunos delitos más.
- 2) En los casos en que se promueve a un artista en la radio o la televisión, ésto trae como consecuencia, que mucha gente se frustra o se suicide porque la música incita con facilidad a la frustración y crea un ambiente artificial negativo, por ejemplo, las canciones de José Alfredo Jiménez, promovían el alcoholismo y el machismo, a tal grado que nadie quería beber alcohol si no era con la música de dicho artista, independientemente si fué o no excepcional su repertorio musical.
- 3) En los cines se estimula la violencia y el erotismo, creando imitaciones desfavorables para el desarrollo humano, -- trayendo consigo en no pocas ocasiones, conductas desvia--

das y la carencia de razonamiento positivo y personal.

No sabemos hasta donde sea necesario todo esto, pero lo que sí podemos asegurar definitivamente es que trae una serie de conductas criminógenas.

#### 3.4) Factores Políticos.

Los factores políticos que influyen para que haya delincuencia, los podemos dividir en internos y externos, los primeros son cuando dichos factores parten de un mismo país y los segundos son cuando surgen de la influencia de una nación a otra.

##### Factores Políticos Internos:

- 1) Manipuleo de las Elecciones.- Esto se hace con el fin de que un gobierno siga en el poder por tiempo indeterminado, trayendo consigo incredulidad, desconfianza, brotes de violencia, ya sea física o moral, en contra de los gobernantes y corrupción en las elecciones.
- 2) Demagogia.- El objetivo de ésta, es mantener una buena imagen del gobierno en el poder y del sistema político-económico. Desde un punto de vista moral, al engañar a todo el pueblo por obtener intereses mezquinos personales ya se está delinquiendo, esto produce las mismas -- consecuencias que el inciso anterior.
- 3) Corrupción.- Es una cadena que viene de arriba hacia abajo, es decir, si un funcionario público de alto rango,



es corrupto, arrastra a todo un organismo a la corrupción, logrando con ello que todos lo sean. No sólo se da económica, sino también moral produciendo los mismos efectos que el inciso uno.

- 4) Demasiada deficiencia del Sistema Político-económico.- Cuando sucede trae como consecuencia: corrupción, miseria, explotación, despotismo, muchas de las veces dictaduras, violación a los derechos humanos, prostitución, alcoholismo, drogadicción y violencia. Es consecuencia de la mala administración del país; de la intervención económica y/o política, ya sea directa o indirectamente en los asuntos internos de un país a otro; o bien a que el sistema político-económico, resulta muy primitivo, porque no resuelve los problemas contemporáneos de la sociedad.

#### Factores Políticos Externos:

- 1) La Intervención Directa de los Asuntos Internos de País a Otro.- La política de las grandes potencias es proteger sus intereses político-económicos en los países Subdesarrollados, a costa de lo que sea, incluso interviniendo en la autodeterminación de los pueblos (Neo-Colonialismo), -- por ejemplo la C.I.A. Norteamericana tiene como objetivos; frenar el socialismo y fomentar un orden económico político y social en el mundo, en donde los amos absolutos sean los E.U.A., no importa que para ello eliminen

todo principio ético y los resultados los tenemos en - casi todos los países latinoamericanos (25), donde gra- cias a la C.I.A, existen gobiernos militares dictato- riales, que constantemente violan los derechos humanos y además crean un sistema político, económico y social muy deficiente, ya que estos no están capacitados para gobernar, sino para reprimir.

Como consecuencia se van integrando poco a poco grupos armados que luchan contra las deficiencias que produce la Intervención Política Extranjera directa como son: la corrupción, el manipuleo de un gobierno a otro, el despotismo, la dictadura, la violación a los derechos humanos y la explotación.

- 2) Colonialismo.- El Colonialismo es la ocupación políti- ca, militar y económica de un país a otro, como en el caso de Sudafrica, en donde los derechos humanos mas - elementales no existen, además la segregación y discri- minación racial son legales.

El Colonialismo produce todas las características y -- consecuencias que las marcadas en el inciso anterior y quizás peor, ya que directamente el país colonizador - está ocupando el territorio colonizado y por lo tanto en ningún momento va a permitir el desarrollo o progre- so social y económico del pueblo tiranizado.

- 3) Guerras.- Son producto por las ambiciones o pretencio--

nes de una nación contra de otra, como por ejemplo: la guerra Irak-Iran, las guerras en el Líbano, las guerras en el Viet-Nam, etc.

Las guerras producen: el enriquecimiento de las naciones poderosas por vender armamento, la gran miseria del o los pueblos en guerra, los asesinatos en masa, enfermedades a gran escala, la violación a los derechos humanos, el despotismo de los gobernantes, la psicosis negativa del hombre, etc.

#### 4) Adopción de Medidas para Evitar que el Individuo se Convierta en Delincuente.

No es suficiente con reprimir al delincuente, sino es necesario que la criminalidad disminuya considerablemente, para ello existen dos tipos de medidas, las cuales son:

1) Medidas Ideales.- consisten en atacar en la medida en que se pueda la raíz del problema (26), por ejemplo, supongamos que el delito de daños en propiedad ajena se da porque hay demasiados automóviles, porque falta una buena educación vial, etc., entonces la solución estriba en disminuir considerablemente la venta de automóviles, construir más ejes viales, edificar mas líneas del metro y realizar exámenes de manejo drásticos para las personas que van a obtener su licencia de manejo, disminuir la venta de licores sobre todo los fines de semana

y días festivos, etc.

2) Medidas Paliativas.- Consisten en mitigar y refrenar la rapidéz con que marcha la criminalidad, por ejemplo, sancionar muy severamente a los individuos que cometen delitos graves, como la venta de estupefacientes, que es un problema actual.

Las medidas de seguridad están encuadradas dentro de las paliativas, como la penalización, la vigilancia policiaca, etc.

Estos dos tipos de medidas, son necesarios, pero principalmente debe buscarse aplicar la primera, porque sirve para prevenir las conductas antisociales, a excepción de que se necesite disminuirlas de una forma rápida porque avancen velózmente.

Podemos decir que existen otro tipo de medidas, llamadas Utópicas, porque son muy difíciles de realizar. Consisten en un cambio de estructuras sociales, políticas, económicas, culturales y psicológicas así como también morales, es decir un sistema comunal (no socialista, ni comunista), donde socialmente no se discrimine a nadie y todos tengan las mismas oportunidades para desarrollarse en todos los aspectos; donde políticamente no haya división de ideologías, sino la única finalidad de todo individuo sea la fraternidad (la única política); donde económicamente no haya propiedad privada de nada, ni dinero, ni clases sociales, ni favoritismos económi-

cos, que no exista el desempleo, el ocio o la vagancia, que toda la comunidad tenga lo necesario por lo menos, esa sería la nueva mentalidad; donde culturalmente se acepte ese nuevo cambio, en donde la ciencia, el arte y la tecnología progresen sin trabas, también el que las estructuras educativas se transformen; donde psicológicamente se trate de eliminar todos los prejuicios y estatismos que no nos dejen progresar y sobre todo, estar dispuestos al nuevo cambio; donde moralmente la única finalidad en todos los aspectos sea el servicio a la colectividad y la fraternidad.

Este tipo de medidas llamadas Utópicas, sería el ideal perseguido por todo género humano, en donde la delincuencia desapareciera, existirían solamente algunas inconformidades. Existe un lugar en Argentina llamada Colonia Jaime, en donde todo esto en gran parte ha funcionado bien, todavía con demasiadas deficiencias, pero la población es feliz y sobre todo la criminalidad ha quedado anulada. Existen otro tipo de poblaciones similares como los Quipus Judíos, pero todavía con un cúmulo de deficiencias, además son elitistas.

El Estado debería crear un organismo que se encargue de realizar estudios sociales, políticos, psicológicos, económicos, publicitarios, morales, etc. de la criminalidad, a fin de que ejecute, promueva o sugiera medidas para evitar la delincuencia, de acuerdo a sus facultades.

#### 4.1) Medidas Psico-Sociales.

Las principales medidas que se proponen en este tema para disminuir considerablemente la criminalidad, son las siguientes:

##### 1) Medidas Psico-Sociales-Jurídicas.

a) Las cantinas y centros de diversión malsanos, tengan un control más o menos rígido y que se eleven los impuestos en dichos negocios.

b) Los fines de semana y días festivos esté restringida la venta de bebidas alcohólicas, y que se sancione estrictamente a quien no cumple con tal disposición igualmente que a menores de edad esté prohibida la venta de bebidas embriagantes. (27).

c) Crearse un organismo que controle a todas las dependencias públicas, cooperativas, etc. tanto a nivel social, económico y psicológico.

d) Que la venta de droga sea controlada y sancionada muy drásticamente.

##### 2) Medidas Psico-Sociales-Culturales.

a) Que haya campañas de educación cívica.

b) Que haya grupos de integración juvenil, ya sea para la recreación, para la cultura, etc.

c) Estimular grupos que llevan una acción positiva como Alcohólicos Anónimos, Neuróticos Anónimos, etc.

d) Tratar de elevar el nivel cultural de la población.

e) Al niño sobre todo, inculcarle una disciplina moral, cultural y física.

f) Buscar el aumento paulativo de centros deportivos y parques públicos.

g) Incrementar los centros de recreo sanos, museos y bibliotecas.

h) Que se le enseñe al niño, aparte de las materias obligatorias, como sembrar la tierra y como producir animales de campo.

e) Medidas Psico-Sociales-Familiares.

a) Aparte de los requisitos que señala la Ley para contraer matrimonio, deberían los contrayentes asistir a pláticas de orientación (28).

b) Cuando la pareja se quiera divorciar, que la Ley aparte de lo que marca para el caso, que señale como obligatoriedad que deben acudir a una serie de pláticas de orientación y reconciliación; y si uno o los dos miembros persisten en el divorcio que se de inmediatamente, dejando en libertad a los hijos que elijan con quién se quieren ir, a excepción de que todavía no puedan hacerlo.

c) Que la familia cuando lo requiera se les den pláticas de orientación.

d) Que se haga grupos de Convivencia Familiar.

e) Que los niños abandonados formen grupos de trabajo,

de estudio, fuera y dentro de la República, para el beneficio de la sociedad, bajo la tutela del Estado, y -- que además sirvan como grupos de orientación a más niños abandonados e infractores.

4) Medidas Anti-alcohólicas y ant -drogedicción.

a) Auspiciar las bebidas alcohólicas con un bajo contenido alcohólico, enriquecidas con vitaminas.

b) Que toda bebida alcohólica debería tener una etiqueta con letras grandes, donde diga que es perjudicial para la salud (29).

c) Subir precio e impuesto del alcohol y cigarros.

d) Las personas que se encuentren bajo el estado de -- ebriedad o el influjo de estupefacientes se les prive -- de su libertad mientras se les pasa ese estado, por seguridad de ellas y de la sociedad. Y que se haga un estudio para ver si es constante dicha actitud y si lo es remitirlo a un hospital psiquiátrico, psicológico, médico y que se les proporcione una orientación adecuada -- (30).

e) Que se aplique una educación anti-alcohólica y anti-drogedicción al niño principalmente.

f) Impulsar grupos como alcohólicos anónimos, grupos de integración juvenil, neuróticos anónimos, etc.

g) En los centros escolares debe haber convivencias en donde se reafirme los valores sociales, donde se sienta



el individuo más apoyado, donde prevalezca la comprensión, donde se inculque la seguridad hacia uno mismo, -- así como la creatividad, para evitar estos tipos de males.

#### 5) Medidas Anti-Prostitución.

- a) Brindar a la mujer prostituta que desee rehabilitarse, todos los medios posibles para lograrlo, ya sean -- económicos, morales, psicológicos otorgándole un trabajo honesto o según lo que el caso requiera.
- b) Que se permita el lenicidio debidamente controlado, -- ya que aunque está legalmente prohibido, de hecho se da y sin control (31).
- c) Que las autoridades den un trato humano a las prostitutas.
- d) Que se tenga un control riguroso médico, psicológico y jurídico a las mujeres prostitutas y prostíbulos.
- e) Detener el éxodo campesino a las ciudades, sobre todo de las mujeres.
- f) Crear fuentes de trabajo a la mujer necesitada (32).
- g) Procurar desde los centros escolares y sociales establecer una orientación sobre educación sexual, promover la convivencia sana de hombre y mujer y sobre todo -- hacer que se analicen las causas y consecuencias de la prostitución.
- h) Impulsar de alguna manera los valores familiares.

#### 4.2) Medidas Económicas

Conforme a la resolución 1086 B (XXXIX) del Congreso Económico y Social, se ha mencionado que una de las formas de prevenir el delito y controlar la delincuencia, es emprenderse planes de desarrollo Socioeconómicos de una forma ordenada y planificada (33), ya que la industrialización desmedida como ya se mencionó antes, es un factor criminógeno.

Las medidas económicas para disminuir la delincuencia son las siguientes:

##### 1) Medidas Tecnológicas.

1.1) Preparar mano de obra calificada por medio de capacitación en el trabajo y en los colegios (34).

1.2) Buscar una tecnología propia y adecuada al país.

1.3) Que las carreras técnicas y profesionales sean muy eficientes.

##### 2) Medidas Anti-migratorias.

2.1) Carrar el paso definitivamente a las migraciones - de la provincia a las ciudades mas pobladas (35), a no ser por necesidad, para esto tendría que reformarse la Constitución en su artículo 11 y que hubiera un control para ello.

2.2) El que el exceso de industrias que se encuentran asentadas en las principales ciudades, emigren a corto o largo plazo a provincia, para ello que se abunden ga-

rantías y se les obligue para hacerlo.

2.3) Que se generen casas de interés social en provin--  
cia conminando a la industria a invertir en éstas, o --  
bien vendiendo predios a bajo precio y que el Estado y  
la industria, auspicien en alguna medida para que el em  
pleado construya su casa, obteniendo con todo esto cuan  
tiosas ganancias para la iniciativa privada y pública.

2.4) Estimular Cooperativas en provincia, con facilida--  
des de crédito vigilado en extremo por parte de los in--  
tegrantes de la Asociación y del Estado.

2.5) Que se modifique la Ley Federal de la Reforma Agra  
ria, para que el trámite para obtener ejidos sea más --  
sencillo, de tal manera que incluso la población citadi  
na pueda emigrar al campo. Para ello, se necesitaría --  
tecnificarlo e inventarse nuevas reglas de obligatorie--  
dad de trabajo y de sanción a quien actúe negativemen--  
te.

2.6) Buscar técnicas adecuadas al país para hacer produ  
cir lo mejor posible el campo.

2.7) Dar todo tipo de facilidades para que la gente de  
la ciudad emigre a provincia.

En caso de que no pudiera lograrse un plan con resulta--  
dos óptimos, que se hicieran poblaciones satélites alre  
dedor de las grandes urbes con fácil y barato acceso --  
que permita trabajar ahí.

### 3) Medidas Fiscales:

- 3.1) A las industrias que obtengan más ganancias, cobrarles más impuestos, para abrir más fuentes de trabajo.
- 3.2) A los que posean mayor cantidad de propiedades y que vivan en colonias lujosas, graverles impuestos más altos que a las de menos recursos económicos.
- 3.3) Subir el precio e impuesto del tabaco y el alcohol.
- 3.4) Elevar el costo de la educación y el transporte en el Distrito Federal así como en los lugares donde sea muy barato.
- 3.5) Construir centros de juegos y apuestas como en las Vegas, tanto de la iniciativa privada, como del Estado, para obtener divisas y cobrar con ello un alto impuesto.

Los ingresos que se obtuvieran en las medidas fiscales y otros más, sirvieran para promover las medidas anti-migratorias mencionadas.

Con las citadas medidas aumentaría el empleo, seríamos más independientes económicamente de otros países y bajaría el índice de criminalidad. Aunque lo ideal sería hacer una repartición mas justa de la riqueza.

### 4.3) Medidas Publicitarias.

✓  
Sin una eficiente reglamentación del cine, televisión, radio

y prensa, fácilmente se da publicidad a la delincuencia.

La reglamentación y vigilancia no significa censura o privación de la libertad de expresión, sino control y vigilancia sobre aquella información nefasta para la sociedad, ya que perjudica la mente e inculca la agresividad y el morbo sexual.

Dejar el control de la publicidad en manos de particulares que no tienen lo más mínimo de decencia, es impulsar la criminalidad, ya que los intereses nacionales se anteponen con frecuencia a la satisfacción de intereses mezquinos y personales (36).

Afortunadamente el Estado ha tomado medidas para combatir tal situación, ya sea televisando programas culturales, haciendo campañas contra la violencia y los vicios, entre otros quizás falta una campaña por todos los medios de comunicación, educación y una reglamentación efectiva para combatir a nivel nacional la publicidad que sea perjudicial. Desgraciadamente es muy difícil lograr un buen resultado, de la noche a la mañana, ya que la influencia extranjera es enorme en nuestro país.

#### 4.4) Medidas Políticas

Existen muchos países en donde los más mínimos derechos humanos se pisotean, obligando al pueblo a reaccionar violentamente. La medida ideal sería buscar un régimen justo como lo

mencioné antes, para evitar dichas violaciones, pero esto es imposible.

Las medidas políticas para disminuir la delincuencia, son las siguientes:

#### 1) Medidas Nacionales.

1.1) Concientizar a la población de su situación económica, política y social para que se haga un esfuerzo -- por mejorarlo.

1.2) Estimular no sólo de derecho, sino de hecho las garantías individuales, ya que son el pilar de nuestra libertad.

1.3) Respetar las elecciones.

1.4) Evitar la corrupción y la demagogia, porque deterioran nuestra imagen.

1.5) Buscar la independencia económica, política y social, para que exista una verdadera autodeterminación del pueblo.

1.6) En los países donde acaban de conquistar su libertad rearmar a la población, como por ejemplo Nicaragua.

#### 2) Medidas Internacionales.

Que en la O.N.U. haya un comité para investigar la violación de los derechos humanos y la intervención en los asuntos internos de un país sobre otro, y así de esta manera, hubiera una corte Internacional que tuviere capacidad para imponer sanciones contra las naciones o gobiernos que pisotean al pue

blo, o en un momento dado protegerlo de alguna manera, para - que decida su rumbo, sin intervención de otro país, sino exclusivamente de la Corte mencionada.

Pero, ¿Quién le daría ese poder a dicha corte?, se la darían los países interesados en que se protegieran los derechos humanos.

## C I T A S   B I B L I O G R A F I C A S

- (1) (Cfr.) Reyes E. Alfonso. Criminología. Ed. Publicaciones Universitarias. 1979. Bogotá. 4a. Edición. Pág. 24 y 25
- (2) (Cfr.) Pinatel Jean (et al), Tratado de Derecho Penal y Criminología. Ed. Dalloz. 1974. Caracas. 2a. Edición. -- Pág. 706 y 710.
- (3) (Cfr.) Seelig Ernest. Tratado de Criminología. Ed. Instituto de Estudios Políticos (copia fotostática). 1958. Madrid. 1a. Edición. Pág. 131
- (4) (Cfr.) Pinatel Jean (et al), Ob. Cit. Pág. 710.
- (5) (Cfr.) Idem. Pág. 451.
- (6) (Cfr.) López Rey Manuel. Criminalidad y Planificación de la Política Criminal. Tomo II. Ed. Aguilar. 1978. Madrid 1a. Edición. Pág. 43
- (7) (Cfr.) Pinatel Jean (et al) Ob. Cit. Pág. 478.
- (8) (Cfr.) Reyes E. Alfonso. Criminología. Ed. Publicaciones Universitarias. 1979. Bogotá. 4a. Edición. Pág. 26.
- (9) (Cfr.) Goppinger Hans. Criminología. Ed. Reus. 1975. España. 1a. Edición Pág. 156.
- (10) (Cfr.) López Rey Manuel. Teoría. Delincuencia Juvenil. - Prevención, Predicción y Tratamiento, Tomo I. Ed. Aguilar 1975. Madrid. 1a. Edición. Pág. 114.
- (11) (Cfr.) López Rey Manuel. Ob. Cit. Pág. 135, 136, 137, 138 y 449.
- (12) (Cfr.) Tavira Noriega Juan Pablo de. Apuntes de Psicología. Ed. Inst. de Form. Profesional de la P.G.J.D.F. - 1980. México. 1a. Edición. Pág. 48, 49, 50 y 55.
- (13) (Cfr.) Tavira Noriega Juan Pablo. de. Ob. Cit. Pág. 361.
- (14) (Cfr.) Reyes E. Alfonso. Ob. Cit. Pág. 89 y 91.
- (15) (Cfr.) Idem. Pág. 96.
- (16) (Cfr.) Ibidem. Pág. 75.
- (17) (Cfr.) Solís Quiroga Héctor. Sociología Criminal. Ed. Porrúa. 1977. México 2a. Edición. Pag. 196, 199 y 201.



- (18) (Cfr.) Rico José María. Crimen y Justicia en América Latina. Ed. Siglo XXI. 1977. México. 1a. Edición. Pág.271
- (19) (Cfr.) Goppinger Hans, Ob. Cit. Pág. 47.
- (20) (Cfr.) López Vergara Jorge. Introducción al Estudio de la Criminología. Ed. Instituto de Formación Profesional 1978. México. 1a. Edición. Pág. 251.
- (21) (Cfr.) Pinate! Jean (et al). Ob. Cit. Pág. 161
- (22) (Cfr.) Solís Quiroga Rector. Ob. Cit. Pág. 157.
- (23) (Cfr.) Pinate! Jean (et al). Ob. Cit. Pág. 170.
- (24) (Cfr.) Idem. Pág. 172.
- (25) (Cfr.) C. Castillas Roberto. Los Crímenes de la C.I.A. - Ed. el Papalote. 1975. México. 1a. Edición Pag. 7
- (26) (Cfr.) Reyes E. Alfonzo. Ob. Cit. Pág. 300.
- (27) (Cfr.) Idem. Pág. 311
- (28) (Cfr.) Ibidem. Pág. 308
- (29) (Cfr.) Ibidem. Pág. 311 y 312.
- (30) (Cfr.) López Rey Manuel. Tomo I. Ob. Cit. Pág. 332.
- (31) (Cfr.) Reyes E. Alfonzo. Ob. Cit. Pág. 316.
- (32) (Cfr.) Idem. Pág. 316.
- (33) (Cfr.) López Rey Manuel. Tomo I. Ob. Cit. Pág. 348.
- (34) (Cfr.) Reyes E. Alfonzo. Ob. Cit. Pág. 305.
- (35) (Cfr.) Idem. Pág. 303.
- (36) (Cfr.) Ibidem. Pág. 306.

## C A P I T U L O    I I I

### ANALISIS CRIMINOLOGICO DE LA VICTIMA

- 1) Concepto de Víctima.
- 2) Distintas Formas de Víctimas.
  - 2.1) Dolosa.
  - 2.2) Culposa.
  - 2.3) Inocente.
- 3) Factores que Influyen en el Individuo para que se Convierta en Víctima.
  - 3.1) Alcoholismo y Drogadicción.
  - 3.2) Tensión Ciudadana.
  - 3.3) Traer Objetos Llamativos y/o Cuantiosos.
- 4) Adopción de Medidas para Evitar que el Individuo se Convierta en Víctima.
  - 4.1) Combatir el alcoholismo y la drogadicción.
  - 4.2) Demográficas.
  - 4.3) Policiacas y de Tránsito.

### 1) Concepto de Víctima.

La ciencia o rama que se encarga de estudiar científicamente a las víctimas de un delito, se le llama, Victimología (1).

Podemos decir, víctima es aquella o aquellas personas que sufren las consecuencias de un crimen, por ejemplo: Si Daniel -- asesina a José, éste último será la víctima principal; la secundaria lo será su familia, ya que le causó un dolor moral -- muy grande por la muerte de éste y porque quizás dependían -- económicamente de José; y la víctima terciaria lo será la sociedad. Por lo tanto se debe analizar a cuantos individuos -- causó daño Daniel y en qué medida fué culpable del delito, es decir, si el asesinado fué más culpable que el asesino de su muerte o no y así de esta manera, ver en qué forma debe regularse la pena al actor y/o en qué medida debe reparar el daño, o bien de lo contrario se le absuelva (2).

Por tal motivo es importante no sólo estudiar al criminal, -- sino también a la víctima, además de que se deben buscar medidas de prevención y seguridad no sólo contra la delincuencia, sino también contra la victimización (3), ya que no se puede reducir la primera considerablemente, puesto que si se pudiera hacer, la segunda también se vería disminuida, ésta sería la solución ideal, pero lamentablemente no se puede hacer ya que no atacamos de raíz, las conductas antisociales.

Así tenemos que la tendencia criminal difícilmente puede ex--

plicarse sin el análisis de la víctima, ya que a todo delincuente le corresponde una víctima o víctimas, aunque uno mismo sea los dos a la vez, como por ejemplo el suicidio (4).

## 2) Distintas Formas de Víctimas.

Se han intentado diversas clasificaciones de víctimas, unos la hacen desde el punto de vista de su culpabilidad, otros -- desde el punto de vista de las circunstancias, etc., Hans Von Heritig, intenta varias clasificaciones tomando en cuenta los factores estadísticos, pero para fines prácticos de nuestro estudio y desde el punto de vista de su conducta reduciremos la división a tres categorías, con el propósito de buscar la mayor o menor intervención que las mismas tuvieron en el delito y así conocer el grado de responsabilidad del supuesto criminal, de esta manera serán: víctimas dolosas, víctimas culposas y víctimas inocentes (5).

### 2.1) Dolosa:

La víctima dolosa es aquella que tiene una intervención consciente y directa con el delito y podemos subdividirla en; víctima tan culpable como el infractor, víctima más culpable que el infractor y la autovíctima. La primera es aquella que tiene una culpabilidad igual a la del actor, por ejemplo; el duelo, la ruleta rusa, la riña, etc. La segunda es aquella en que la víctima provoca a que el infractor le cause daño, por ejemplo lesio-

nes u homicidio en legítima defensa. Y la tercera es --  
 aquella en que la víctima se hace víctima de sí misma, --  
 por ejemplo el suicidio.

La reincidencia y mala fé en las víctimas está muy relaciona-  
 da con la víctima dolosa, por tal motivo el autor del crimen  
 contra ésta, se le debería imponer una pena y/o reparación --  
 del daño mínimas, dependiendo en qué manera tuvo que ver con  
 el delito (6).

### 2.2) Culposa:

Este tipo de víctimas dan causa al delito de una forma  
 más o menos inocente (7), como por ejemplo cuando un in-  
 dividuo en estado de ebriedad cruza la calle y es arro-  
 llado por un automóvil, la intención del conductor no -  
 era atropellar al transeúnte, por lo tanto a este tipo  
 de supuestos delincuentes, no se les debe imponer una -  
 pena y que sólo se les exija una reparación del daño en  
 la medida de sus posibilidades, ya que tampoco lo vamos  
 a eximir de toda responsabilidad.

### 2.3) Inocente:

Este tipo de víctimas no intervienen en el delito ni di-  
 recta, ni indirecta, ni conscientemente, es decir no --  
 tienen ni dolo, ni culpa, y hay una plena inactividad -  
 en el hecho delictivo de las mismas, por ejemplo el ro-  
 bo; desafortunadamente en todo tipo de crímenes son los  
 que abundan más.

Al autor del delito de las víctimas inocentes se les debe aplicar una sanción y reparación del daño drásticas, porque se aprovechan de la pasividad y del estado de indefensión de estas.

### 3) Factores que Influyen en el Individuo para que se Convierta en Víctima.

Donde hay delincuencia hay víctimas, ya que siempre van aparejadas, por ejemplo en los prostíbulos, cantinas, salas de juego, lugares de espectáculos agresivos y morbosos, fiestas, etc., por lo tanto el primer paso para disminuir la situación victimal es reducir la criminalidad.

Los factores principales por los cuales surgen las víctimas, son el alcoholismo, la drogadicción, la tensión ciudadana y traer objetos llamativos y/o cuantiosos, los cuales los explicaremos en los siguientes temas.

#### 3.1) Alcoholismo y Drogadicción:

El alcoholismo está a la cabeza de los factores que crean víctimas, cuantas veces no se ha visto que las personas en estado de ebriedad son objeto de fraude, de robo o de violencia (8), o bien por el contrario, como éstos buscan agredir o robar, trayendo como consecuencia que ellos mismos sean o hagan a otros víctimas.

La drogadicción hace caer a la persona en un estado muy depresivo y de subestimación hacia sí mismo, además

crea imágenes falsas de la realidad y estimula en no pocas ocasiones una criminalidad latente, trayendo por -- consiguiente que el adicto se vuelva violento contra -- las demás personas o contra sí mismo, o bien por el con-- trario se convierta en fácil presa de las personas que busquen atacarlo, convirtiéndose en victimario o en víc-- tima, pero por lo regular siempre sucede lo primero.

### 3.2) Tensión Ciudadana:

La contaminación, la sobrepoblación en las grandes ciudades, produce una tensión tal, que provoca una alarmante delincuencia y victimización, ya que la contaminación crea el aumento de presión sanguínea, cáncer, retardo en la atención, envenenamiento en nuestros pulmones y mucha agresividad. Y por otro lado la sobrepoblación ciudadana produce más competencia y menos oportunidades en el ámbito social, económico y cultural. Este modelo de sociedad va encaminada a la autoagresividad y a la autodestrucción.

### 3.3) Traer Objetos Llamativos y/o Cuantiosos.

En las grandes urbes principalmente, donde las oportunidades económicas y laborales son mínimas, se estimulan constantemente los delitos de robo (9), sobre todo contra aquellas personas que llevan consigo algún objeto llamativo y/o cuantioso, esto se da primordialmente en la época de crisis económica y en los lugares donde --

abundan cosas costosas, como en Tepito, zonas residenciales, etc.

#### 4) Adopción de Medidas para Evitar que el Individuo se Convierta en Víctima.

Ya he mencionado que la medida ideal para reducir la victimización es disminuir la delincuencia considerablemente, pero ¿qué hacer en caso de que por más que se utilicen todos los medios al alcance para cercenarla, se siguen dando dichos ilícitos?, lo que podemos hacer entonces, es promover y realizar medidas que eviten la acción victimal, como son las medidas de seguridad marcadas en el artículo 24 del Código Penal y -- unas nuevas y acordes con la realidad social, como son la renovación administrativa y de actividades del cuerpo policiaco otro tipo de medidas para evitar la victimización son las socioeconómicas, psicológicas, culturales, publicitarias, -- etc.

##### 4.1) Combatir el Alcoholismo y la Drogadicción:

Las medidas que se proponen para evitar la acción victimal surgidas por el alcoholismo y la drogadicción, son las mismas que se mencionen en la página 54. Ya que como mencioné antes, el alcoholismo principalmente trae consigo en nuestro país mucha criminalidad y por ende, bastante victimización.



#### 4.2) Demográficas:

Las medidas que se proponen en este tema son las mismas que se mencionan en la página 56.

#### 4.3) Policiacas y de Tránsito:

##### 1) Medidas Policiacas.

1.1) Incrementar la seguridad a la población, sobre todo en épocas de crisis económica, en los lugares donde haya más criminalidad y en donde se corra -- riesgo de que se cometa algún ilícito, por ejemplo en las fábricas, especialmente cuando se cobra el -- sueldo, aguinaldo, utilidades, etc.; en cantinas, -- prostíbulos, etc.

1.2) Que las autoridades den un trato suave a las -- prostitutas y a las personas que se encuentren en -- estado de ebriedad o drogadicción, siempre y cuando no estén cometiendo algún ilícito o se opongan a el -- alguna actividad de tipo prevencional.

1.3) Que se de una instrucción adecuada, tanto fisi -- ca, psicológica así como culturalmente a los miem-- bros policiales, y crearles a la vez una conciencia de servicio y protección a la comunidad y además se estén actualizando constantemente.

1.4) Que suban el sueldo, prestaciones, etc., a los policías para evitar en alguna medida la corrup- -- ción.

1.5) Que toda la policía en la República Mexicana - esté controlada bajo un organismo distinto al policial, ya sea Federal o Estatal.

1.6) Difundir por todos los medios de comunicación que la policía va a brindar un verdadero servicio, - para que les presten ayuda la población.

1.7) Sancionar enérgicamente a los elementos policiales negativos para la sociedad.

1.8) Cambiar el uniforme de la policía, ya que la imagen de ésta es nefasta y psicológicamente causa a la colectividad una actitud negativa a dicha corporación.

1.9) Que la policía judicial esté al mismo nivel - en todos los aspectos que la uniformada, a excepción del uniforme.

1.10) Que aparte de la instrucción norma a los policías se les de una semi-militar y semi-médica.

1.11) Que se modifique la reglamentación policial de acuerdo a la realidad social para una mayor -- eficacia a la comunidad.

1.12) Que la policía no sólo realice actividades - coercitivas, sino de servicio social, como son cursos para defensa contra los delincuentes, cursos - de primeros auxilios, etc., además realice actividades médicas, de orientación ciudadana, de canali

zación con otros servicios, etc.

En síntesis, el objetivo es que no sólo se intente profesionalizar al cuerpo policiaco, sino que además su actividad sea de verdadero servicio hacia la comunidad para evitar lo más posible las acciones delictivas y victimológicas.

## 2) Medidas de Tránsito.

2.1) Sancionar no sólo al conductor de vehículos, sino también a los transeúntes que violen los reglamentos de tránsito que haya para tal efecto y además sancionar severamente a aquéllas que causen un daño muy grande por la violación a dichos reglamentos, ya que en nuestro país hay un elevado índice de accidentes de tránsito, producto la mayoría de las veces, por la bebida alcohólica.

2.2) A los que van conduciendo bajo el estado de -- ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, sancionarlos con una fuerte multa y un arresto.

2.3) Que se promuevan cursos de manejo, de educación vial, de educación cívica, de defensa ciudadana, etc.

2.4) A los conductores que constantemente cometen violaciones a los reglamentos de tránsito ya sea -- por dolo o culpa, que se les retire provisional o -- definitivamente su licencia de manejo, según el grado de responsabilidad, o en su caso si las faltas --

son menores obligarlas a tomar cursos que merca el inciso 2.3 además de otros como conciencia ciudadana, servicio social, etc.

2.5) Las personas que manejen sin licencia que se les detenga hasta averiguar si el automóvil es robado o no y si no lo es, que se imponga una fuerte multa.

2.6) Que en la licencia de manejo se especifique claramente a que tipo sanguíneo pertenece el conductor y que tipo de automóvil es el que se está manejando, modelo y número de placas, para que haya un control sobre robos de automóviles y en caso de que una persona sea sorprendida manejando otro automóvil que no sea el suyo, se le detenga hasta averiguar su procedencia.

2.7) La persona que va a obtener su licencia de manejo por primera vez, que los requisitos para obtenerla fueran; presentar cursos de manejo, de conciencia ciudadana, de primeros auxilios, de reglamentos de tránsito; que se presentaran examen médico y psicológico básicos, que este tipo de tramitaciones fueran cortas y a un precio módico, para que de esta manera la licencia de manejo fuera gratuita y se obtuviera cumpliendo estos requisitos.

2.8) Los individuos que por primera vez obtuvieran

su licencia de manejo se les impusiera en el automóvil que van a manejar una tela que los identificase como novatos, para que la demás gente fuera más precavida con éstas y que dicha tela la tuvieran en el vehículo por lo menos tres meses.

2.9) A los servidores públicos que se encargaran de tramitar todas estas cuestiones, gozaran de buen salario y a quien se le sorprendiera en un acto de corrupción o cohecho sancionarlo enérgicamente.

2.10) Los menores de edad que promovieran su permiso de manejo por primera vez estarían sujetos a las disposiciones de los incisos 2.2, 2.4, 2.4, 2.6, -- 2.7, 2.8 y que además una persona mayor firmara como responsable del menor.

2.11) Que en las revalidaciones y permisos constara el número de infracciones para proceder conforme al inciso 2.4 y que estas se revalidaran cada dos años con un proceso rápido y barato.

Todo este proceso es con la finalidad de evitar en lo mayor posible la victimización en primer lugar y la delincuencia en segundo; además para que se brinde un servicio más eficaz por parte de las autoridades, igualmente para que haya una educación vial y cívica por parte de la población positiva.

## C I T A S   B I B L I O G R A F I C A S .

- (1) (Cfr.) Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Editorial Porrúa. 1982. México. 3a. Edición. Pág. 73.
- (2) (Cfr.) Vázquez Sánchez Rogelio. El Ofendido en el Delito y la Reparación del Daño. Ed. s/s (tesis). 1980. México. 1a. Edición. Pág. 8
- (3) (Cfr.) Rodríguez Manzanera Luis. Ob. Cit. Pág. 507 y 508
- (4) (Cfr.) Hans Von Hentig. El Delito. Ed. Espasa-Calpe. S.A 1972. Madrid. 1a. Edición. 10 Volúmen. Pág. 408.
- (5) (Cfr.) Vázquez Sánchez Rogelio. Ob. Cit. Pág. 21 y 22
- (6) (Cfr.) Idem. Pág. 23.
- (7) (Cfr.) Ibidem. Pág. 24
- (8) (Cfr.) Hans Von Hentig. Ob. Cit. Pág. 537.
- (9) (Cfr.) Merchlioni Hilda. El Estudio del Delincuente. Ed.-Porrúa. 1982. México. 1a. Edición. Pág. 206.

## C A P I T U L O   I V

### ANALISIS CRIMINOLOGICO DE LA REACCION SOCIAL FRENTE AL DELINCUENTE Y A LA VICTIMA.

#### 1) Concepto de Reacción Social.

#### 2) Sistema Legislativo Penal.

2.1) Concepto de delincuente y víctima desde el punto de vista penal.

2.2) Análisis criminológico de la relación del delincuente y la víctima con la legislación penal vigente.

2.3) Necesidad de adoptar una nueva legislación penal desde el punto de vista criminológico.

#### 3) Autoridades Penales.

3.1) Policía.

3.2) Ministerio Público.

3.3) Tribunales Penales.

3.4) Necesidad de reformar las facultades de las Autoridades Penales.

#### 4) Sistema Penitenciario.

4.1) Análisis criminológico del sistema penitenciario actual.

4.2) Necesidad de dar algunas reformas al sistema penitenciario actual.

### 1) Concepto de Reacción Social.

¿Qué es la reacción social?, es la forma en que la sociedad se manifiesta en contra o a favor de una situación determinada. Pero para fines prácticos de nuestro estudio criminológico la dividiremos en reacción social directa contra el crimen y reacción social indirecta contra el crimen. La primera es el efecto inmediato y puro que ejerce la sociedad en contra de la delincuencia, por ejemplo supongamos que en una población existe un asesino en potencia, la primera reacción de la colectividad en contra de éste, será de odio y temor.

La reacción social indirecta contra el crimen obedece a toda una metodología de procedimientos que ejerce un organismo del Estado en contra de las conductas antijurídicas, a éste tipo de reacción la llamaremos política criminal porque el Estado se vale de ciertas reglas para reprimir lo que la sociedad repudia que es la delincuencia, las cuales pueden o no ser muy eficaces, dependiendo de la metodología y el objetivo que se utilice debiendo ser acordes a la realidad social. Pero cuando un gobierno se vale de la política criminal para sus fines mezquinos y personales, estamos ante una politiquería delictiva contra conductas negativas y positivas.

La reacción social indirecta contra el crimen o política criminal ha ido evolucionando cada vez más positivamente, pero desgraciadamente casi no corresponde a la realidad social, ya



que el sector gubernamental que crea la política criminal casi nunca acepta que esta corresponde a un momento histórico. La reacción social indirecta contra el crimen está encuadrada dentro de una realidad histórica, política, social y económica en donde se busca proteger a la colectividad de los posibles delitos y el sostenedor de dicha reacción social indirecta contra el crimen se preocupa muchas veces más por mantener el sistema político-económico que la seguridad de la comunidad (1).

La forma más perfecta que se puede concebir de la reacción social directa contra el crimen es que la sociedad la ejerza lisa y llanamente sin tutelaje por parte del Estado, pero siempre y cuando esta haya evolucionado social, moral, económica, política y culturalmente que esté capacitada para ello, pero por lo pronto, mientras no alcancemos dichos objetivos, tendremos que confortarnos con una política criminal, social y económica imperfecta, pero hasta cierto punto efectiva, que sin lugar a dudas el empuje social es tal que tiende a evolucionar.

## 2) Sistema Legislativo Penal.

Tradicionalmente se ha dicho que el objetivo de la ley penal, es proteger el orden público prohibiendo ciertas conductas antijurídicas y antisociales, pero ¿en qué medida es cierto esto?, la legislación penal no es más que una parte de la polí-

tica criminal que lleva a cabo cierto sector gubernamental -- (poder judicial), que nace de la necesidad de normatizar la seguridad del individuo en sociedad y de otros factores más. Los fines específicos que persigue la ley penal son los siguientes:

- 1) Castigar ejemplarmente al delincuente (2).
- 2) Proteger ciertos valores en sociedad.
- 3) Tratar de asegurar la vida pacífica de los individuos en comunidad.
- 4) Tener la seguridad jurídica del gobierno y del sistema político-económico de una nación determinada.

Todo esto se resume en proteger el orden jurídico.

Así como la legislación penal presenta muchas virtudes, también presenta demasiadas desventajas, y es mi misión en este tema señalar estas últimas, ya que señalando y estudiando los errores se pueden sanear. Por lo tanto las anomalías que presenta la ley penal son las siguientes:

- 1) Se base en modelos o doctrinas extranjeras, sin tomar en cuenta muchas de las veces la realidad social y humana (3).
- 2) La transformación social actualmente ha producido -- nuevas formas de criminalidad que quedan fuera de -- nuestros códigos penales.
- 3) Exista gran parte de delincuentes que detectan el poder público, económico y religioso, que lo ejercen --

impunemente contra la sociedad y que la ley y las autoridades presentan muchas deficiencias y corrupciones para evitar esto, pero no es mi intención asegurar que sea en todos los casos.

- 4) Muchas de las veces la ley penal lejos de convertirse en un instrumento de justicia, se convierte en un factor criminógeno (4).
- 5) Muchas de las personas recluidas, lo están por no haber podido pagar una multa, fianza, etc. que marca la legislación, pero que no representan un verdadero peligro para la sociedad (5).
- 6) La ley penal no cambia como lo hace la sociedad.
- 7) En éstas, domina más la forma que el fondo.
- 8) De algunos de los delitos o faltas, pueden encargarse otros organismos administrativos o civiles.
- 9) Existe la tipificación de ciertos actos no intencionales que no muestren un peligro para la sociedad.
- 10) El orden jurídico en muchos países se caracteriza por verdaderas injusticias de carácter político, social y económico (6).
- 11) La ley penal tiene dos tipos de sanción fundamentales, que son la multa y la prisión, en donde ya resulta anticuado e ineficáz.
- 12) Esta, marca al individuo que delinquirá para toda su vida y muchas de las veces no le deja otro recurso --

más que seguir delinquiendo.

- 13) Los Códigos de Procedimientos Penales, enuncian trámites largos, onerosos, complicados y muchas de las veces poco eficaces.
- 14) La legislación penal no toma en cuenta el aspecto -- psicológico, moral, social, cultural y económico de un pueblo para legislar.
- 15) La ley penal busca proteger el orden público sin atar el sistema político-económico.
- 16) Esta, no marca pasos efectivos y rigurosos para controlar la corrupción sobre todo a nivel judicial.

En base a lo expuesto anteriormente en este tema, podemos decir que la legislación penal está muy lejos de una verdadera justicia aunque no tanto de la injusticia, aunado a que, quien la maneja puede ejecutar errores catastróficos ya sea por la gran imperfección humana o porque obedece a intereses personales, de clase, de gobierno, de religión, etc.

#### 2.1) Concepto de Delincuente y Víctima desde el punto de vista penal:

El artículo 13 del Código Penal nos dice: " son responsables de los delitos:

- I Los que intervienen en la concepción, preparación o ejecución de ellos.
- II Los que inducen o compelen a otro a cometerlos.
- III Los que presten auxilio o cooperación de cualquier -

especie para su ejecución; y

- IV Los que en casos previstos por la ley, auxilian a -- los delincuentes, una vez que éstos efectuaron su acción delictiva" (7).

Podemos observar que se está tomando como criterio general -- que delincuente es aquel que viola la norma jurídica, y como víctima aquella en quien recae la conducta antijurídica, por lo tanto para definir a éstos, no se toma en cuenta las características personales, las circunstancias del hecho delictivo el medio ambiente en que se desarrollaron ambos, la personalidad de los dos, su situación económica, etc., aunque sí se toman en cuenta para sancionar al delincuente como lo marca -- el artículo 52 del Código Penal.

## 2.2) Análisis Criminológico de la Relación del Delincuente y la Víctima con la Legislación Penal vigente:

Desde el punto de vista penal la única relación del delincuente con la víctima es de agravio del primero contra el segundo, sin tomar en cuenta quien inició la acción criminógena, es decir el actor muestra una conducta activa contra el ofendido, y éste la muestra pasiva, -- aunque hay una excepción, la cual es la omisión delictiva.

## 2.3) Necesidad de Adoptar una nueva Legislación Penal desde el punto de vista Criminológico:

Quizás lo ideal es que se plasmara en la legislación el

verdadero espíritu de las leyes, es decir el derecho natural en todo su esplendor y que no hubiera lugar a interpretaciones, ya que cada individuo lo tiene bien plasmado, esto siempre y cuando se dieran las condiciones necesarias, pero por ahora tenemos que adoptar o reformar la legislación penal de acuerdo a la realidad social, -- puesto que la comunidad no está preparada todavía para recibir lo ideal. Por lo tanto la ley penal nueva o reformada tendría que apearse a los siguientes términos:

1) Que más que un castigo al delincuente, se busque en verdad una readaptación o cuando mucho una represión correctiva.

2) Que las únicas medidas represivas no sean la privación de libertad y multa, que se utilicen sustitutivos penales.

3) Que no se parta de la mera conducta para determinar quiénes son delincuentes y quienes víctimas, sino que -- además se parta de la forma en que se desarrolló el delito; las circunstancias que hubo para que se cometiera éste; la cuestión psicológica, moral, económica y cultural de los supuestos criminales y víctimas, pero no con ello quiere decir que si un homicida tiene mucha justificación, ya sea porque la víctima dió origen a la acción delictuosa o alguna otra situación, se le va a exonerar de la responsabilidad (mas no de la culpabilidad) y ten-

drá que sufrir un correctivo más que una sanción penal, aunque no se le catalogue como delincuente.

4) Evitar los trámites largos, complicados y onerosos para recriminar a un supuesto criminal, así se evitaría una inflación penal, congestiónamiento de los centros penitenciarios y juzgados, por lo tanto la justicia debe ser pronta, expedita y gratuita.

5) Las leyes penales deben estar sujetas a los cambios y realidades sociales, sin basarse totalmente en doctrinas extranjeras.

6) Un delito se debe considerar grave cuando se cause un daño conscientemente e injustificadamente grande, ya sea moral, económico, físico, etc., y cuando represente un verdadero peligro para la sociedad y por lo tanto debe haber una sanción muy drástica, pero que tenga como finalidad más que nada readaptar al criminal y que salde su deuda a la sociedad (no es castigo). (8).

7) Cuando una conducta no sea tan peligrosa ni cause un daño muy grave buscarse más que nada una solución al problema y un correctivo más que una sanción penal.

8) Debe reducirse al máximo la extensión de las leyes penales, evitarse la casuística, las definiciones abstractas, las repeticiones y los artículos largos. Es decir debe ser comprensible (9).

9) Que se destipifique ciertas conductas que no son nece-

arias sancionarlas, tales como, el incesto, adulterio, etc.

10) En la medida en que se pueda, se debe anteponer la seguridad individual que la seguridad del sistema político-económico.

11) Que la ley de cabida no sólo al órgano judicial, sino que para ciertos actos de cabida al órgano civil.

12) Que la legislación haga una distinción entre infractores y delincuentes y que estos de alguna manera reparen el daño causado a, o a las víctimas.

13) Que la ley distinga los tres tipos de víctimas, la dolosa, la culposa y la inocente para que la ley sancione de una manera más correcta al delincuente o infractor.

14) La Legislación debe tener todo un capítulo para combatir la corrupción de una manera real, fácil, rápida y poco onerosa, ya que es uno de los males graves que aquejan a nuestra Nación.

15) Cuando exista una falta o delito poco grave que se agote la instancia conciliatoria antes que nada.

Por otra parte, el 5 de Marzo de 1984, dieron comienzo un ciclo de conferencias del Código Penal, de Criminología, etc., en la E.N.E.P. "Acatlán", y en esa misma fecha, el Procurador de Justicia de la República dijo lo siguiente:

a) El pueblo no tiene la justicia penal que merece.

b) Las leyes son un producto de una circunstancia política, -



social, económica y cultural.

- c) La reforma debe ser posible de acuerdo al ideal perseguido y a las necesidades presentes; y
- d) Que se ha procurado modernizar la parte general del Código Penal.

### 3) Autoridades Penales

No sólo basta legislar y que todo quede en bellas palabras, - si la ley es buena es necesario que los medios para cumplirse sean buenos también (10), por lo tanto es de real necesidad - seleccionar muy bien al personal que va a hacerse cargo de -- cumplir la justicia, ya que es una misión muy grande hacerlo, además se necesita estimular muy bien a dicho personal, como darles buenos salarios y prestaciones; que tenga a su servicio trabajadores sociales, psicólogos y médicos, que las jornadas de trabajo no sean largas y extremadas.

Y para lograr que las autoridades tengan una mayor preparación, y eficacia se deberían tomar las siguientes medidas:

- 1) Que se esté actualizando en todos los aspectos al personal.
- 2) Creerles la conciencia de que no son los inquisidores, sino también sus amigos, guías y hasta sus maestros.
- 3) Que si es mejor prevenir un crimen que reprimirlo, mejor - que se prevenga.

Pero para lograr todo esto se necesita modificar, quitar y aumentar muchas de las funciones que realizan las autoridades -

modificando la ley. También se necesitan sancionar muy severamente y vigilar a dichas autoridades, ya que muchas haciendo uso de su cargo cometen grandes abusos.

### 3.1) Policía.

La función tradicional y constitucional de la policía es la seguridad social y la represión de los delitos, aunque poco a poco tiende a realizar otras funciones sociales, médicas, de rescate, etc., pero estas últimas aún se encuentran en estado embrionario y no existe una ley que las enuncie.

Durante mucho tiempo la policía en nuestro país lejos de convertirse en un elemento para la realización de la justicia, se ha limitado a actos delictivos, y no es hasta hace poco, que en el Estado de Morelos, por ejemplo, el Gobernador Lauro Ortega, tuvo que contratar profesionistas de la carrera de Derecho para que formen parte de la Policía Judicial, ya que la anterior cometía actos criminales, pero desgraciadamente en gran parte de nuestro territorio la policía está mas al servicio de la delincuencia que de la justicia, aunque en algunos lugares de nuestro país no sea así, quizás por el control, preparación y mejor sueldo a que está sujeta.

Por otra parte, en diversos países como el nuestro, existen cierto tipo de policías secretas o particulares que trabajan para una Secretaría de Estado, dependencia o --

funcionarios y constantemente cometen arbitrariedades, - este tipo de policías deberían dejar de existir o bien controlar o reducir su campo de acción.

En algunos países con una dictadura militar, la policía sirve más que nada para reprimir los grupos revolucionarios, por ejemplo el escuadrón de la muerte en Guatemala.

Las medidas que se proponen para una mayor eficacia y seguridad de la policía hacia la población, están mencionadas en la página 71.

### 3.2) Ministerio Público:

Las principales bases legales de la acción del Ministerio Público, se encuentran contempladas en el artículo 21 Constitucional y en el 2o. y 3o. del Código de Procedimientos Penales y tiene la función de averiguar, investigar y perseguir los delitos.

El sistema de procedimientos y organización del Ministerio Público es muy deficiente ya que sólo una mínima parte de los presuntos responsables son aprehendidos. Entre las anomalías más importantes que presenta éste, sobresalen las siguientes:

- 1) No existe una verdadera investigación de la delincuencia, trayendo esto consigo que por lo regular se detengan los presuntos responsables que la víctima identifica.

- 2) No se cuentan con las suficientes Agencias del Ministerio Público para toda la población.
- 3) En las Agencias se trabajan horas muy extremadas, es decir todo un turno de 24 horas, provocando con esto mal humor en el personal que atiende estas.
- 4) Una parte de los trabajadores de las Agencias, tienen una preparación deficiente e inquisidora.
- 5) Muchas de las veces en las Agencias se carece de organización y control, ya sea que los peritos llegan tarde, no hay estacionamientos suficientes, se atiende muy tarde y deficientemente a la población, etc.
- 6) Falta más personal en una Agencia, para atender a la gente.
- 7) Se requieren otro tipo de profesionistas que auxilien al Ministerio Público, como son los Psicólogos, Agentes Investigadores en Criminalística (como una especie de detectives), y además hacen falta más secretarías en cada Agencia.
- 8) Se da en cierta medida la corrupción y el cohecho.
- 9) Hasta cierto punto son un poco largos los trámites para una averiguación previa.

Las soluciones que proponemos para la mejor atención de las Agencias del Ministerio Público hacia la ciudadanía son las siguientes:

- 1) Que los trabajadores de las Agencias tengan un buen sueldo y buenas prestaciones.

- 2) Analizar la forma en que las Agencias tuvieran un horario no tan extremado.
- 3) Aumentar el número necesario de personal en cada Agencia -
- 4) Aumentar el número de Agencias donde hagan falta
- 5) Que todo el personal de una Agencia estuvieran en constante actualización, para suplir de alguna manera la ineficiencia.
- 6) Disminuir los trámites largos y onerosos que tienen un alto costo monetario al Estado, como por ejemplo que la orden de aprehensión, la dictara el Ministerio Público en vez del Juez.
- 7) Que hubiera otros profesionistas, como los mencionados en la página 89, inciso 7.
- 8) Para las personas que cometieran faltas o delitos pequeños se les aplicara un sustitutivo penal, como por ejemplo; barrer o pintar calles y cestos, emonestaciones públicas o privadas, reparación del daño, algún tipo de trabajo productivo, algún correctivo, para esto se necesitaría reformar muchos de los atributos del Ministerio Público.
- 9) Que todos los trabajadores de una Agencia no solo fueran los inquisidores, sino también instruyeran, apoyaran, vigilaran, conciliaran, etc. a todas las partes involucradas en el delito o falta.
- 10) Que hubiera un control más rígido sobre las Agencias, para disminuir la corrupción.
- 11) Que hubiera un representante del D.I.F. en cada Agencia, para orientar o sancionar según el caso a los menores infractores, para esto se debería reformar la ley.

### 3.3) Tribunales Penales.

Los Tribunales Penales tienen una gran responsabilidad con la justicia, ya que son los que se encargarán de aplicar la ley y a veces como dice Aureliano Hernández, es más importante un juez que una buena ley (11).

El Código Penal en su artículo 52, señala una serie de factores que puede tomar en cuenta el juez para juzgar, como son los aspectos culturales, económicos, de costumbre, de edad, de las circunstancias del hecho, antecedentes personales en relación con el delito, etc. El Código Penal de Veracruz en su artículo 50 señala que para sancionar deben tomarse en cuenta las condiciones personales del delincuente, su mayor o menor peligrosidad, los móviles del delito y todas las circunstancias que concurrieron en el hecho (12). Desgraciadamente gran parte de los juzgadores no toman en cuenta estas situaciones tan importantes, las justificaciones serán múltiples ¿pero, serán válidas?

Los mecanismos jurídico-judiciales muestran demasiadas deficiencias debiéndose en gran parte a los siguientes factores:

- 1) La imposibilidad del Estado de poner en marcha ciertas reformas necesarias y urgentes.
- 2) La corrupción hace que la justicia sea arbitraria con los que no tienen recursos económicos (13).

3) En ocasiones la ineptitud y comportamiento de un juez, que como ser humano lleve consigo muchas conveniencias, - virtudes, deficiencias y prejuicios, lo pueden llevar a reacciones autoritarias, a concepciones abstractas, conservadoras, y dogmáticas, que pueden hacer de la impartición de justicia una impartición de injusticia.

4) Se ha comprobado que los procedimientos penales son - largos y muy onerosos para el Estado, trayendo muchas de las veces como consecuencia un aumento de la población - en los centros penitenciarios preventivos.

5) En los países que su gobierno es militar, como en la mayoría de los países latinoamericanos, están total o en gran parte al servicio del poder (14).

6) La defensa particular de los procesados se presta a - un juego jurídico, ya que los abogados particulares que contratan, carecen frecuentemente de la más mínima ética profesional.

7) La doctrina procesal no se apega a la realidad social.

8) Los recursos que da la ley, son innumerables, lo cual hace que se alargue más el procedimiento.

9) La falta de personal, mas juzgados y mas presupuesto, hace que haya una carga de trabajo enorme y por lo mismo sea lenta e injusta la administración de justicia.

10) Los mecanismos judiciales y penitenciarios deficientes ejercen una influencia negativa en la sociedad, tra-

yendo consigo inseguridad, efectos criminógenos, etc.

11) Las labores de los juzgados se realizan en un turno exclusivamente, pudiéndose hacer dos turnos para evitar la inflación procesal.

Hemos mencionado las deficiencias, pero al señalarlas debemos mencionar o proponer medidas que subsanen dichas deficiencias que a nuestro juicio son las siguientes:

1) Que se impulsaran los juzgados populares, o en su caso se hicieran otros más efectivos, en donde hubiera un grupo de juzgadores (jurados), en la cual éstos se convirtieran en acusadores y defensores, es decir en donde conocieran las causales del crimen, los móviles del delito; la peligrosidad del delincuente; los aspectos personales del mismo como son: educación, cultura, situación económica, etc., para que en un momento dado sancionaran mínimamente o gravemente según el caso lo amerite o bien, si procede se absuelva al actor, la sanción a que se le sujetara podría ser no sólo con privación de libertad, sino con algún sustitutivo penal. Para este caso deberían estar más o menos capacitado dicho tribunal y con individuos de un extracto económico ni muy alto ni muy bajo. Y si no, en su caso, que los juzgados actuales se convirtieran en populares, aunque probablemente no daría mucho resultado por lo viciado a que han estado sujetos los juzgadores.



Lo antes expuesto, sería quizás lo ideal, pero es muy difícil lograrlo y si no se lograra, se podrían proponer las medidas que se mencionan más adelante.

- 2) Que las penas privativas de libertad fuesen el último recurso que existiera, y que en cambio hubiese sustitutos penales, para evitar la inflación penal.
- 3) Que se formaran consultorios jurídicos públicos y que los defensores públicos de oficio formaran parte de éstos.
- 4) La Penología debería ser la base de la política penitenciaria (15).
- 5) En los casos en que fuese necesario en vez de hacer a funcionar un procedimiento largo y oneroso que a veces es negativo, debería confiarse su solución a servicios - no judiciales (16).
- 6) Que hubiera un control más riguroso en los juzgados - para evitar lo más posible la corrupción.
- 7) Que los trabajadores de los juzgados tuvieran mejor sueldo y prestaciones.
- 8) Que hubiera en estos una instancia conciliatoria antes que nada.
- 9) Si el ofendido así lo quisiera, que ya no se juzgara al actor aunque fuesen delitos de oficio.
- 10) Si un delito no representa mucho peligro para la sociedad y el actor no es muy peligroso socialmente hablan

do que éste pueda salir en libertad o que se le sancione con un sustitutivo penal, multa, arresto, etc.

11) que constantemente se esté preparando y actualizando el personal en los juzgados.

12) Modificar o reformar el código de procedimientos penales y el código penal de la siguiente manera:

a) Eliminar muchos pasos y reducir al mínimo el Código de Procedimientos Penales, pero que sea de una forma concreta, eficaz, rápida y de acuerdo a una realidad social.

b) Que el Código de Procedimientos Penales y el Código Penal fuese hecho conforme a estudios Sociológicos, Económicos, Psicológicos, Criminológicos, Jurídicos y Criminológicos dentro de nuestra realidad social.

13) Que se disminuyera el número de recursos.

14) Que el juez cambiara su papel de juzgador del procesado a juzgador de los hechos, así podría éste sentenciar o absolver al actor, según el grado de culpabilidad que encontrase en él.

15) Evitar o controlar a la abogacía privada para que se disminuyera o evitara la corrupción, el cohecho, etc.

Lo anotado en los incisos anteriores, tiene como finalidad: disminuir la corrupción, la rapidéz del procedimiento, más eficacia en éste, más justicia para el procesado y una organización mejor en los Tribunales.

### 3.4) Necesidad de Reformar las facultades de las Autoridades Penales:

Es de real necesidad que la ley no concrete a las autoridades a ser inquisidores y que les de sólo tres vías al procesado que son: la absolución, la privación de libertad y la multa, fianza, etc., las vías deben ser más amplias como aplicar sustitutivos penales, conocer bien el hecho delictuoso, ser amigos y guías del indiciado, etc. por lo tanto podemos asegurar que es muy necesario, modificar, quitar y aumentar ciertas facultades de las autoridades que se encargan de la impartición de la justicia, las cuales mencioné. Pero para lograr eficazmente esto - deben cumplirse los siguientes requisitos; que se verifique un estudio social, económico, cultural, etc. apegado a la realidad social teniendo como objetivo que la justicia beneficie más a la sociedad realizándose de una forma rápida y concreta.

Desgraciadamente las actividades de las autoridades son siempre las mismas, aunado a esto, la falta de preparación en muchos aspectos, haciendo de la justicia un espectáculo de circo. Esto lo demuestra el que en América Latina el 65 % y 75% de los reclusos no eran más que procesados, (17) según datos proporcionados por el Dr. Carlos Verasle en 1976 en el primer coloquio sobre política criminal celebrado en el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Ciudad de México.

Por lo tanto es de real necesidad no sólo cambiar la estructura social y económica de nuestro país, sino también las estructuras jurídico-penales, para una mayor justicia, tanto social como penal.

#### 4) Sistema Penitenciario

El sistema penitenciario actual fué creado hace dos siglos, - con la finalidad de reemplazar con una finalidad humanista, - la pena capital, el exilio, la deportación y diversos castigos corporales, cosa que aún se siguen dando en muchos países (18).

En un informe presentado al V Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y tratamiento del delincuente, - presentado en Ginebra en 1975, se dijo lo siguiente:

- 1) La necesidad de una reevaluación de nuestra política criminal y del papel del sistema penitenciario.
- 2) La duda sobre la eficacia del sistema penitenciario.
- 3) El aumento de cargas financieras que supone un adecuado sistema penitenciario y la multiplicación de los problemas de gestión (19).

Todo esto indica de que probablemente el sistema penitenciario actual esté pasando su momento histórico, lo demuestra el hecho de que el sistema penitenciario actual, se ha transformado positivamente y en nuestro país se han llevado a cabo reformas muy progresistas. Pero lamentablemente en otros lados

de nuestra República los reclusorios estén en un plan retrógrada, en donde el hombre se degenera, se deshumaniza, se embruteca, se promiscua, etc., dejando un sólo camino... volver a delinquir. La política criminal en nuestro país observamos -- que avanza a pasos agigantados, desgraciadamente hay un obstáculo muy grande, "el dios oro".

#### 4.1) Análisis Criminológico del Sistema Penitenciario Actual.

Nuestro sistema penitenciario actual, ¿rehabilita al Hombre? muy difícil es de responder esta pregunta, en nuestro país donde las reformas penitenciarias se dan de una manera más o menos grande, quizás sólo lo rehabilita en parte.

Las deficiencias que presenta nuestra política penitenciaria son las siguientes:

- 1) La población penitenciaria aumenta considerablemente, debido a la lentitud de un proceso penal, al abuso de la detención preventiva, a la proliferación de las penas -- cortas privativas de libertad, por el uso excesivo de la apelación, la falta de ética profesional de los jueces, etc.
- 2) La falta en muchos países de una legislación especial sobre la organización de su régimen penitenciario.
- 3) En muchas naciones los centros penitenciarios son modelos de mala vida, de violación constante de derechos -

humanos, etc.

- 4) Existe en América Latina una pésima forma de selección y formación de personal penitenciario, generalmente está a cargo de policías o militares y los nombramientos se hacen a menudo, por consideraciones políticas.
- 5) Existe un bajo sueldo para los trabajadores de los reclusorios, lo cual propicia estímulo a la corrupción.
- 6) En Latinoamérica por lo regular, el trabajo en éstos es bastante deficiente haciendo que los internos se dediquen a la artesanía.
- 7) El encarcelamiento de poca duración suele ser perjudicial para el interno (20).
- 8) El procesado o sentenciado carece de los medios para mantener a su familia.
- 9) Al salir el sentenciado de prisión queda marcado para toda su vida, porque no fácil confían en él o le dan trabajo.
- 10) Todavía existen partes en que los reclusorios poseen una mala arquitectura e inadecuada construcción, ya que tienen uno o dos siglos de edificados.
- 11) En muchos países no hay una buena asistencia pospenal.

#### 4.2) Necesidad de dar algunas reformas al Sistema Penitenciario Actual:

Es de real necesidad que el sistema penitenciario actual inde

pendientemente de las reformas que han surgido, se continúe o modificándose en su caso, siendo precisamente de acuerdo a -- las necesidades sociales y en especial de la población reclusa. Por esta razón se han hecho diversas reformas al sistema penitenciario en varios países Latinoamericanos entre los cuales podemos citar los siguientes: existe una población penitenciaria semi-abierta en el Instituto General Pico, Argentina, en donde los internos trabajan en las industrias de la -- ciudad; así mismo existen poblaciones agrícolas abiertas en -- Mendoza, Sao Paulo, la Isla Sta. María (Chile) y en nuestro -- país tenemos un centro penitenciario abierto, el cual se encuentra en el Estado de Méjico y fué inaugurado en 1968 (21). Este tipo de reclusorios abiertos o semiabiertos ofrece muchas ventajas y muchas desventajas. Ventajas porque al delincuente le es permitido seguir manteniendo económicamente a su familia dándosele así la oportunidad de reparar el daño; y -- desventajas porque éste puede fugarse. En fin quizás las ventajas sean mejores que las desventajas, no lo sabemos con -- exactitud. Lo que sí sabemos con exactitud son las reformas penitenciarias que se han llevado a cabo en varios países Latinoamericanos han dado buen resultado, como las siguientes:

- 1) En Argentina y Chile, existen escuelas profesionales penitenciarias.
- 2) En varios países Latinoamericanos han adoptado el sistema progresivo, compuesto por tres fases: observación, --

tratamiento y prueba para la readaptación o reintegración social del interno.

- 3) Ciertos países de América Latina han intentado utilizar la mano de obra penitenciaria para la colonización de zonas aún no explotadas, como el proyecto brasileño de 1934 en donde se proponía que los reclusos con penas privativas de libertad de más de cinco años, colonizaran ciertas zonas para la explotación agrícola y minera y más tarde, si observaban buena conducta podían adquirir un pedazo de tierra y hacerse colonos de esa zona. Esto se ha logrado en algunas regiones, por ejemplo en Río Prieto y Gurú en Brasil; Los Andes, Argentina; Islas Marias, México; en estos lugares aún existen violaciones a los derechos humanos, lo cual indica que lo único sería estrechar la vigilancia con el fin de protegerlos. Por otra parte en dichos lugares, puede la familia vivir con el recluso.
- 4) En muchos reclusorios se ha adelantado en materia de visitas conyugales.
- 5) En Argentina se puede conceder permisos de salida en donde desde 1947 las personas que han observado buena conducta y han purgado parte de la pena, pueden estar en un régimen de semilibertad y en algunos centros penitenciarios de Chile, México, Venezuela, Argentina pueden salir el fin de semana, con el fin de evitar trastornos psico-



lógicos sexuales, para mejorar los lazos familiares y sociales.

- 6) Una de las situaciones principales que han reformado el Sistema Penitenciario en varios países, ha sido la ley sobre reglas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, la cual tiene su origen en 1955 en las Naciones Unidas, desafortunadamente el principal escollo para la aplicación de ésta ley en América Latina, es la falta de un personal penitenciario calificado y bien remunerado.
- 7) En algunos países latinoamericanos existe una asistencia pospenal mas o menos efectiva, puesto que existen patronatos de liberados confiados a organismos privados, en la cual sus objetivos son: proporcionar una ayuda material y moral a los liberados, así como a sus familiares, procurarles trabajo, cuidar que no se les explote, se les chantagee, etc. (artículo 15 de la ley de Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados) (22).

Igualmente las medidas más objetivas y eficaces que se pueden poner en marcha para un mejor funcionamiento de un sistema penitenciario, son las siguientes:

- a) evitar las cortas penas de prisión, ya que lejos de beneficiar y readaptar al infractor lo perjudican, así como a la sociedad. En vez de éstas, deben existir arreglos administrativos, multas, reparación del daño o sustitutivos penales.

b) Después de un estudio psicológico, social, criminológico, etc., analizar qué delincuentes representan un verdadero peligro a la sociedad y una vez realizado tal análisis, más que privarlos de su libertad enviarlos a lugares selváticos o desérticos donde aún abundan tribus salvajes o semisalvajes que son todavía antropófagos, ¿para qué?, para que lleven los conocimientos adquiridos y a quienes tendrán por misión hacer progresar, ya que en esos lugares tendrías que ser muchas veces víctimas, victimarios y civilizadores, aunque también enseñarían lo malo, pero al no haber las grandes urbes o poblados ni el dinero ¿contra quién harían el mal, tanto los salvajes como los civilizadores? Y así de esta forma cuando lograsen civilizar, la sociedad los homenajearía y se rehabilitarían ya que se les dió la oportunidad de hacer el bien. En relación a esto, podemos citar un ejemplo; - el 24 de mayo de 1861 la fragata Iphigénie llevó a Nueva Caledonia un total de 291 delincuentes caracterizados -- por su peligrosidad para civilizar a las tribus salvajes de esa región, dando muy buen resultado.

c) Las personas que cometan delitos y que representen un peligro no muy grande para la sociedad que se les imponga un sustitutivo penal proporcional a su falta cometida, - por ejemplo mandarlos a una isla o región no poblada pa-

ra que la pueblen.

d) Si se priva de su libertad a un delincuente, crear en los centros penitenciarios (aunque sea en los lugares -- mencionados en el inciso anterior) cursos de convivencia social, de cultura, de educación, de deportes, de algún oficio o profesión, etc., y que haya eventos sociales, -- musicales, teatrales, deportivos, etc. Y sobre todo que se trabaje, que produzcan para la sociedad. Todo esto -- tendría que estar bien reglamentado y la finalidad sería readaptar al delincuente, sufragando los gastos con su -- propio trabajo.

e) Crearle al recluso la conciencia que un centro peni-- tenciario no es una venganza que se ejerce sobre él, si-- no un centro de readaptación social y un pago que tiene que hacer a la sociedad para su reunificación a la mis-- ma.

f) Que haya carreras penitenciarias o bien que se contra-- te individuos de carreras análogas a éstas y que se les instruya para ocupar puestos en reclusorios y que gocen-- de un buen sueldo y prestaciones.

g) Que el Estado o la iniciativa privada colabore con -- una buena asistencia pospenal, ya sea creándose talleres cooperativos, dándoles un predio en un ejido para que lo siembren, capacitándolos para el trabajo, etc.(23).

h) Eliminar la carta de antecedentes penales, ya que se

supone que el individuo cumplió con la sociedad y ya no es justo que se le siga castigando, además de que esto crea una traba muy grande para adquirir trabajo.

i) Implantar un buen sistema de organización en los centros penitenciarios (llámense así también a las islas -- donde vaya a cumplir su sentencia los reclusos), y en la aplicación de los sustitutivos penales.

j) Buscar que el infractor repare de alguna manera el daño causado a la víctima, por esta razón el delincuente debe estar bajo los lineamientos que marca el inciso d.

k) Que haya un buen sistema de trabajo en los centros penitenciarios en donde éste sea productivo y eficaz. Para que el delincuente obtenga buenas ganancias y su dinero lo reparta donde tenga que hacerlo y además dé algún impuesto para su sostenimiento.

l) Eliminar los barrotes en los centros penitenciarios, que denigran al hombre.

Todo lo anterior se resume en:

1) Que el recluso pague con su trabajo su estancia en un centro penitenciario, que siga cooperando con su familia y que repare de alguna manera el daño causado a la víctima.

2) De alguna manera el interno se rehabilite, ya sea recibiendo cursos, realizando actividades, etc.

3) Debe pagar de alguna manera el daño causado a la so--

ciudad.

- 4) Que haya sustitutivos penales eficaces.
- 5) Que haya una asistencia pospenal positiva y efectiva.
- 6) Que todo lo anterior se haga con una buena organización administrativa, jurídica, social, cultural y económica.

Y el objetivo que persigo al proponer las medidas reformistas o modificativas al sistema penitenciario actual, son las siguientes:

- 1) Que se rehabilite en verdad el delincuente.
- 2) Que pague el daño causado a la sociedad; y
- 3) Que no se tome la corrección o sanción como un castigo, sino más que nada como una rehabilitación.

Con todo esto se lograría un punto más, que todo Estado debe buscar... "el mejoramiento de la justicia penal".

C I T A S   B I B L I O G R A F I C A S .

- (1) (Cfr.) Instituto Nacional de Ciencias Penales, Primer Coloquio sobre Política Criminal en América Latina. Edit. s/e, 1979. México. 1a. Edición. Pág. 75, 79 y 87.
- (2) (Cfr.) Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ob. Cit.- Pág. 68.
- (3) (Cfr.) Rico José María. Crimen y Justicia en América Latina. Ed. Siglo XXI. 1977. México. 1a. Edición. Pág. 302
- (4) (Cfr.) Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Ed. Porrúa 1982. México. 3a. Edición. Pág. 120 y 123.
- (5) (Cfr.) Denis Szabo. Criminología y Política en Materia - Criminal. Ed. Siglo XXI, 1980. México. 1a. Edición. Pág. 216.
- (6) (Cfr.) Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ob. Cit.- Pág. 37, 39 y 76.
- (7) Carrancá y Trujillo Raúl (et al) Código Penal Anotado. - Ed. Porrúa. 1981. México. 9a. Edición. Pág. 51.
- (8) (Cfr.) Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ob. Cit. Pág. 37 y 68.
- (9) (Cfr.) Rico José María. Ob. Cit. Pág. 305.
- (10) (Cfr.) Rodríguez Manzanera Luis. Ob. Cit. Pág. 125.
- (11) (Cfr.) Idem. Pág. 12.
- (12) (Cfr.) Carrancá y Trujillo Raúl (et al), Ob. Cit. Pág. 156 y 157 y 157.
- (13) (Cfr.) Rico José María. Ob. Cit. Pág. 329.
- (14) (Cfr.) Instituto Nacional de Ciencias Penales, Ob. Cit - Pág. 60, 70 y 76.
- (15) (Cfr.) Rodríguez Manzanera Luis. Ob. Cit. Pág. 125 y 126
- (16) (Cfr.) Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ob. Cit. Pág. 115.
- (17) (Cfr.) Idem. Pág. 114.

- (18) (Cfr.) Rico José María. Ob. Cit. Pág. 350.
- (19) (Cfr.) Idem. Pág. 351 y 352.
- (20) (Cfr.) Ibidem. Pág. 125, 356, 357, 361, 362, 363, 365 y 372.
- (21) (Cfr.) Ibidem. Pág. 361 y 362.
- (22) (Cfr.) Ibidem. Pág. 361, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 369, 371 y 374.
- (23) (Cfr.) Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ob. Cit. Pág. 95 y 96.

## C O N C L U S I O N E S .

## PRIMERA:

El delito reviste una importancia social, moral, jurídica y criminológica.

## SEGUNDA:

Existen distintos tipos de delincuentes y víctimas. Los primeros se pueden clasificar por su peligrosidad y las segundas por su culpabilidad o participación en el delito, lo cual debe tomarse en cuenta para legislar.

## TERCERA:

En la criminalidad van implícitos aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, históricos, jurídicos, psicológicos y morales, y que por lo tanto mejorándose estos, la delincuencia tenderá a disminuir.

## CUARTA:

Los factores psico-sociales, económicos, publicitarios y políticos, principalmente, influyen unas veces enormemente y otras reducidamente (dependiendo de la personalidad del individuo), para estimular la delincuencia y la vic-



timatización.

QUINTA:

Las medidas para disminuir las conductas criminógenas y victimales deben ser las mismas que influyen para impulsar éstas, pero de una manera concreta, positiva y subsnada de acuerdo a una realidad social, cultural y analítica.

SEXTA:

Algunas de las medidas de seguridad se pueden emplear para reducir el aspecto victimal.

SEPTIMA:

La reacción social contra el crimen se divide en directa e indirecta, la primera es la forma pura en que la sociedad se expresa en contra de la delincuencia, y la segunda es la política criminal que lleve a cabo cierto sector del gobierno.

OCTAVA:

No hace falta una buena ley para disminuir la criminalidad, sino también buenos elementos que la sepan poner en práctica.

## NOVENA:

Es necesario y la colectividad así lo requiere que se reg formen o se modifiquen de acuerdo a una realidad social y concreta; la legislación penal, las facultades de las autoridades penales y el sistema penitenciario, ya que éstos en la actualidad resultan hasta cierto punto deficientes y no corresponden a una verdadera justicia penal.

## DECIMA:

Por todo lo expuesto anteriormente se debe cambiar la -- conceptualización de delincuente, víctima y delito y darle otra de acuerdo a una realidad social.

## B I B L I O G R A F I A

- 1.- BAGOLINI, Luigi (et al).- "Symposium sobre Derecho Natural y Axiología. Ed. U.N.A.M. (Centro de Estudios Filosóficos). 1963. México. 1a. Edición.
- 2.- CARRANCA y TRUJILLO, Raúl "Derecho Penal Mexicano". Ed. Porrúa. 1972. México. 10a. Edición.
- 3.- C. CASTILLAS, Roberto.- "Los Crímenes de la C.I.A.". Ed. El Palote. 1975. México. 1a. Edición.
- 4.- DENIS, Szabo.- "Criminología y Política en Materia Criminal". Ed. Siglo XXI. 1980. México. 1a. Edición.
- 5.- FERRI, Enrique.- "Principios de Derecho Criminal". Ed. - Reus. 1933. Madrid. 1a. Edición.
- 6.- GARCIA MAYNES, Eduardo.- "Introducción al Estudio del Derecho", Ed. Porrúa. 1977. México. 2a. Edición.
- 7.- GARCIA MAYNES, Eduardo.- "Filosofía del Derecho". Ed. Porrúa. -- 1983. México. 4a. Edición.
- 8.- GOPPINGER, Hans. "Criminología".- Editorial Reus. 1975.- España. 1a. Edición.
- 9.- LOPEZ REY, Manuel.- "Criminalidad y Planificación de la Política Criminal".- Ed. Aguilar. 1978. - Madrid. 1a. Edición.
- 10.- LOPEZ REY, Manuel.- "Teoría, Delincuencia Juvenil, Prevención y Tratamiento." Ed. Aguilar. 1975 Madrid. 1a. Edición.
- 11.- LOPEZ VERGARA, Jorge.- "Introducción al Estudio de la Criminología". Ed. Inst. de Form. Profesional de la P.G.J.D.F., 1978. México. 1a. Ed.
- 12.- MARCHIORI, Hilda.- "El Estudio del Delincuente". Ed. Porrúa. 1982. México. 1a. Edición.
- 13.- PINATEL, Jean (et. al).- "Tratado de Derecho Penal y Criminología". Ed. Dalluz. 1974. Caracas. 2a. Ed.

- 14.- REYES E., Alfonso.- "Criminología". Ed. Publicaciones Universitarias. 1979. Bogotá. 4a. Edición.
- 15.- RICO, José María.- "Crímen y Justicia en América Latina".- Ed. Siglo XXI. 1977. México. 1a. Edición.
- 16.- ROJAS PEREZ PALACIOS, Alfonso "Criminología Humanista". Ed. Porrúa. - 1977. México. 1a. Edición.
- 17.- SEELIG, Ernest.- "Tratado de Criminología". Ed. Inst. de Estudios Políticos. Copia Fotostática. - 1958. Madrid. 1a. Edición.
- 18.- SOLIS QUIROGA, Héctor.- "Sociología Criminal". Ed. Porrúa. 1977. México. 2a. Edición.
- 19.- TAVIRA NORIEGA, Juan Pablo de.- "Apuntes de Biopsicología". Ed. Inst. de Form. Profesional de la P.G.J.D.F. 1980. México. 1a. Edición.
- 20.- TRINCADO, Joaquín.- "Los cinco Amores". Ed. Costa-Amic. 1983 México. 1a. Edición.
- 21.- VAZQUEZ SANCHEZ, Rogelio.- "El Ofendido en el Delito y la Reparación del Daño." Ed. s/e (tesis). 1980. México. 1a. Edición.
- 22.- VILLALOBOS, Ignacio. "Derecho Penal Mexicano". Ed. Porrúa. -- 1975. México. 3a. Edición.
- 23.- VON HENTIG, Hans.- "El Delito", Ed. Espasa-Calpe. S.A. 1972 Madrid. 1a. Edición. 2a. Volúmen.

#### LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política.

Código Penal Anotado.

Carrencia y Trujillo Rúa. (et al).  
Ed. Porrúa. 1981. México. 1a. Ed.

#### O T R O S

Instituto Nacional de Ciencias Penales.- Primer Coloquio sobre Política Criminal en América Latina s/e Ed. 1979. México. 1a. Ed.